



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “GAMANIEL BLANCO MURILLO”

R.M. N° 203 - 2020 - MINEDU 20. 07. 2020
INSTITUCIÓN LICENCIADA DE EXCELENCIA EN LA FORMACIÓN
INICIAL DOCENTE Y CONTINUA A GRAN ALTURA

FORMADOR/ADMINISTRATIVO:

**TUNQUINAEVA
GALARZA
CARDENAS**

GRADO OBTENIDO:

DOCTOR



Cerro de Pasco - 2025



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

Dirección de Formación Inicial Docente



**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO
R.M. Nº 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CURRICULO VITAE



TUNQUINAEVA GALARZA CARDENAS

I. DATOS PERSONALES:

D. N. I.	08287426
DIRECCIÓN	AV LAS PALMERAS MZ "R" LOTE 06
FECHA DE NACIMIENTO	04- 01-64
CORREO INSTITUCIONAL	Tgalarzac@eesppgamanielblanco.edu.pe
CORREO PERSONAL	Tgalarzac@gmail.com
CARGO ACTUAL	Docente
NUMERO MOVIL	956487696

II. ESTUDIOS Y GRADOS:

GRADO	ESPECIALIDAD / MENCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE OBTENCIÓN TITULO / GRADO
DOCTORADO	En ciencias de la Educación	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	10-05-.20	15- 11- 23
MAESTRIA	Evaluación y acreditación de la calidad de la Educación	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	18-04-12	16-12-14

BACHILLER	<i>Bachiller en ciencias de la Educación</i>	<i>Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión</i>	15-04-22	15-01-03
LICENCIATURA	<i>Educación Inicial</i>	<i>Instituto de Educación Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo"</i>	1983	1988
CARRERA TECNICA	<i>Enfermería Técnica</i>	<i>Instituto Superior "Daniel Alcides Carrión" Lima</i>	183	185

III. DATOS DE LA PLAZA

DOCENTE	NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA
NOMBRADO (a)	0225	01 – 03- 25

IV. CARGO DIRECTIVOS Y JERARQUICO

CARGO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA DEL DOCUMENTO
<i>Jefe de Unidad de Bienestar</i>	RD. 0515	15-04-25

V. ESPERIENCIA LABORAL

CARGO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA DEL DOCUMENTO
<i>Docente de Educación Superior</i>	RDR N°0729	2024
<i>Docente de Educación Superior</i>	RDR N° 0566	2023
<i>Docente de Educación Superior</i>	RDR N° 0232	2022
<i>Docente de Educación Superior</i>	RDR N° 0451	2021
<i>Docente de Educación Superior</i>	RDR N° 0801	2016
<i>Docente de Educación Superior</i>	RDR N° 0728	2015
<i>Docente de Educación Superior</i>	RDR N° 0594	2014
<i>Docente de Educación Superior</i>	RDR N° 1010	2013
<i>Docente de Educación Superior</i>	RDR N°1702	2012
<i>Docente de Educación Superior</i>	RDR N°1867	2010
<i>Docente de Educación Superior</i>	RDR N°1714	2009
<i>Coordinadora de Programas no Escolarizadas</i>	RDR N° 0312	2021
<i>Docente en Educación Básica Regular</i>	RDR N°1060	2020
<i>Docente en Educación Básica Regular</i>	RDR N°1355	2018
<i>Docente en Educación Básica Regular</i>	RDR N°2004	2017
<i>Docente en Educación Básica Regular</i>	RDR N° 1387	2011
<i>Docente en Educación Básica Regular</i>	RDR N°1230	2008
<i>Docente en Educación Básica Regular</i>	RDR N°1423	2007

Docente en Educación Básica Regular	RDR N°1046	2007
Docente en Educación Básica Regular	RDR N°0719	2006
Docente en Educación Básica Regular	RDR N°000676	2005
Docente en Educación Básica Regular	RDR N°000745	2004
Docente en Educación Básica Regular	RDR N°1489	2004
Docente en Educación Básica Regular	RDR N°0870	2003
Docente en Educación Básica Regular	RDR N°4440	2002

VI. CAPACITACIONES (ULTIMO 5 AÑOS)

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	TOTAL, DE HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Especialización: La retroalimentación conclusiones descriptivas y Siagie en la mejora del aprendizaje	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	120 horas	13-09-23	21-12-23
Certificado: Técnicas de estimulación del lenguaje en la primera infancia.	Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión	220 horas	Enero del 2024	Enero del 2024
Certificado: "Diseño universal del aprendizaje DUA"	Mak Consultore	160 horas	9 de diciembre 2023	10 de febrero 2024
Certificado: Instrumentos de Evaluación para la Educación Superior.	Instituto Superior Tecnológico Pasco	120 horas	24-04-24	27-04-24
DIPLOMADO: Planificación Curricular para desarrollo de competencias en Educación Inicial y Primaria	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.	100 horas	07-11-23	20-03-24
Certificado: Actualización en Gestión de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.	120 horas	07-01-23	31-01-23
Certificado: III encuentro macro regional Centro de IESPP y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gustavo Allende LLavería" Tarma	120 horas	27-04-23	27-05-23
Certificado: Seminario taller resocializando la Educación 2023	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.	120 horas	06-09-23	08-09-23
Certificado: II Congreso Nacional de Investigación	E E S PP "Gamaniel Blanco Murillo"	100 horas	01-12-23	21-12-23
Certificado: ChatGPT y herramientas con inteligencia Artificial en la docencia	Progres América Latina	-----	01-12-23	01-12-23
Certificado: Tutoría y Orientación Educativa: Estrategias para lograr un óptimo desarrollo del estudiante	ESPED Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión	220 horas	01-12-23	30-12-23
Certificado: Evaluación Psicopedagógica, Informe psicopedagógico.	INFEPERU Instituto de formación de Empresarios Profesionales.	200 horas	01-11-21	29 - 01-22
Certificado: Tecnologías e innovación en el aula para una Educación Híbrida	EESPP "GAMANIEL Blanco Murillo"	120 horas	31-01-22	27-02-22

Certificado: Wevinar formulación de proyectos de investigación e innovación Educativa en cualitativa, cuantitativa, mixto y redacción de Artículos científicos.	EESPP "GAMANIEL Blanco Murillo"	120 horas	04-07-22	26-07-22
Certificado: I Congreso Nacional de Investigación e Innovación Educativa "A gran Altura"	EESPP "GAMANIEL Blanco Murillo"	120	13-12-22	21-12-22
Certificado: V Actualización Regional en tecnología de la Información Robótica y Emprendimiento	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	200 horas	17-11-22	10-12-22
Certificado: Actualización en Soporte Técnicos de Equipo de cómputo, Instalación y conectividad de aulas Informáticas y Cabinas de Internet.	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	200 horas	Diciembre Sincrónica	Diciembre Asincrónica
Certificado: I seminario Regional en Competencias Pedagógicas Virtuales	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	200 horas	17-02-21	15-03-21
Certificado: Estrategias y recursos en atención a estudiantes con discapacidad y el aprendizaje del sistema Braille	Centro de recursos de educación Básica Especial CREBE TACNA	140 horas	31-08-21	15-09-21
Certificado: I Seminario Regional Educación Digital en el marco de la Interculturalidad	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	200 horas	14-09-21	16-10-21
Certificado: Curso Taller del Sistema Braille Capacidad Invisible	Dirección Regional de Educación Pasco, Dirección de Gestión Pedagógica	100 horas	07-10-21	03-12-21
Certificado: Curso Taller de Lenguas Peruanas	Dirección Regional de Educación Pasco, Dirección de Gestión Pedagógica	100 horas	07-09-21	24-11-21
Certificado: Sistema Braille	Centro de recursos de educación Básica Especial CREBE TACNA y Unidad de Gestión Educativa Pasco	140 horas	08-11-21	14-12-21
ESPECIALIZACION: Docencia en Educación Especial	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán Y valle	1200 horas	08-10-2018	25-10-19

VII. PUBLICACIONES Y/O PRODUCCIÓN INTELECTUAL

OBRA / TITULO	RESOLUCION DIRECTORAL	FECHA
Revista "EL HERALDO"	Resolución directoral regional N° 1216	16-09-2013

VIII. RECONOCIMIENTO

MENCIÓN	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	FECHA
Apoyo en XII Olimpiada Nacional escolar de Matemática 2015-Etapa Provincial	Resolución directoral N° 3600	22-12-2015

Reconocer y felicitar al personal Directivo, Docente y Administrativo quienes participaron en la acreditación Institucional al Instituto Superior Pedagógico Publico "Gamaniel Blanco Murillo"	Resolución Ejecutiva Regional N° 0528- 2015-G.R.P/ PRES	17-12-2015
Reconocer y Felicitar al personal Directivo, Docente y Administrativo quienes participaron en la XXII Versión del Concurso de Danza Magisterial	Resolución Directoral N° 188-DG/IESPP "GBM-CP	10- 12 -2015
Reconocer y Felicitar por su destacada organización del V Concurso de Danza s Escolares por Una" Juventud Sana" 2010	Resolución Directoral N° 282	09 – 12-2010
Reconocer como una Institución Superior de Formación Docente ACREDITADA al Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Gamaniel Blanco Murillo" de la Ciudad de Cerro de Pasco	<i>Resolución directoral regional</i> N° 0908	20-05-2015
Reconocer y Felicitar al personal Directivo, Docente y Administrativo quienes participaron en la XXIII Versión del Concurso de Danza Magisterial	Resolución Directoral N° 218-2016	21 12 2016

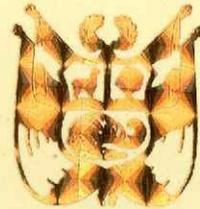
IX. CURSOS / MODULOS A CARGO EN EL 2025 – I

CURSO / MODULO	PROGRAMA QUE PERTENECE	CICLO
Practica e Investigación	Programa de Estudios de Educación Inicial	IX Ciclo
Desarrollo de la Creatividad en la Primera Infancia	Programa de Estudios de Educación Inicial	VII Ciclo

Cerro de Pasco, 6 de abril del 2025

TITULOS Y GRADOS

REPÚBLICA DEL PERÚ



A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión

Por cuanto: El Consejo Universitario ha conferido el Grado Académico de DOCTOR en:

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

a **GALARZA CARDENAS TUNQUINAEVA**

aprobado por la Escuela de Posgrado con fecha 27 *de* **Setiembre** *de* **2023**

Por tanto: Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Cerro de Pasco, el 15 *de* **noviembre** *de* **2023**

RECTOR

ANGEL CLAUDIO NUÑEZ MEZA

SECRETARIO GENERAL

CESAR AUGUSTO MEZA ANDAMAYO

INTERESADO (a)

DOCTOR

RICARDO ARTURO GUARDIAN CHAVEZ

Libro N° **01**

Folio N° **014**

Registro UNDAC N° **123**

Diploma N° **123**





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

"La más Alta del Mundo con Excelencia Académica y Responsabilidad Social para una mejor Calidad de Vida"

SECRETARÍA GENERAL - GRADOS Y TÍTULOS

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL RUBRO

CERTIFICA:

Que, el anverso del diploma es auténtico y corresponde a don(ña):

GALARZA CARDENAS TUNQUINAEVA

registrado en el libro de **DOCTOR** N° **01**, folio N° **014**
Cerro de Pasco, **18 de diciembre de 2023**

Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
CERRO DE PASCO

Dr. Cesar Augusto Meza Andamayo
SECRETARIO GENERAL(e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN



UNDAC 0019559

NÚMERO DE DIPLOMA

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : 026	GRADO SE OBTUVO POR : SUSTENTACIÓN DE TESIS	TIP. EMI. DIPLOMA: 0
TIPO DE DOCUMENTO : DNI	MODALIDAD DE ESTUDIOS : P	LIBRO : 01
N° DE DOCUMENTO : 08287426	N° DE RESOLUCIÓN : 1585-2023-UNDAC-C.U.	FOLIO : 014
ABREVIATURA GYT : D	FECHA DE RESOLUCIÓN C.U. : 15/11/2023	REGISTRO N° : 123



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión

*Por cuanto: El Consejo Universitario
ha conferido el Grado Académico de MAESTRO en:*

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

a Don (ña) **Yunquimayra Galarza Gardenas**

aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado con fecha 06 *de* NOVIEMBRE *de* 2014

Por tanto: Se le expide el presente Diploma, para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en Cerro de Pasco, el 16 *de* DICIEMBRE *de* 2014

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR

Asentado en el Libro
de Actas N° 37 del Consejo Universitario

INTERESADO (a)

Registrado en el Libro de Grado de
Maestro N° 1 bajo el N° 461

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
"Universidad Más Alta del Mundo con Excelencia Académica y Responsabilidad Social"
SECRETARIA GENERAL - GRADOS Y TITULOS



EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL RUBRO;
CERTIFICA

Que, las firmas que aparecen en la presente copia son auténticas
y corresponden a las personas autorizadas de expedir el mismo.
Registrado en el Libro de GRADO DE MAESTRO N° 1 Folio N° 231.
Cerro de Pasco 31 de Julio del 2017



[Handwritten Signature]
ic. Oscar J. ESCOBAR S.M.N.
SECRETARIO GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1587835

A01587835



N° DE SERIE

N° DE INSCRIPCIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de **PROFESORA DE EDUCACION INICIAL**

A Doña **TUNQUINAEVA GALARZA CARDENAS**

Graduado(a) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

POR TANTO:

Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Cerro de Pasco, a los **doce** días del mes de **Febrero** de 1999.

Graduado (a)

Por el Ministro de Educación

Director de la Institución

0424

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO

El presente TITULO otorgado a doña TUNQUINAEVA GALARZA CARDENAS

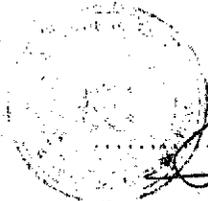
Nacido en HUAYLLAY PASCO PASCO
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 04 DE ENERO DE 1964 L. E. 08287426

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO

con el N° 00038-P-DREP de conformidad con la R. D. N° 0453

Fecha



[Signature]
Técnico



[Signature]

Jefe de Unidad ó Equipo
FELIPE TRAVEZARO LINO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
Dirección Regional de Educación
- PASCO -

REPUBLICA  DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrionero

Por cuanto: El Consejo Universitario
ha conferido el Grado de:

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

a Don (ña)

Tunquindaeva Galarza Cardenas

aprobado por la Facultad de CIENCIAS DE LA EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL

con fecha 15 de ENERO del 2003

Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en Cerro de Pasco, a 26 de FEBRERO del 2003



José de la Cruz
RECTOR



Daly
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
DECANO

Asentado a fojas 210 del libro
de Actas N° 36 del Consejo Universitario

[Signature]
INTERESADO

Registrado en el libro de Grados N° 12
bajo el N° 11592

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO

DANIEL A. CARRION

COMPLEJO DE FORMACION

EDUCACION SUPERIOR



PROFESIONAL INTEGRAL

EDUCACION OCUPACIONAL

AL SERVICIO DE LA EDUCACION Y LA SALUD
"CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DESARROLLO INTEGRADO, MODULAR Y DUAL"

IST  **CEO**

RM. No. 848-84 RD.

RD. No. 003805 S 21-11-78

PROGRAMA DE EDUCACION OCUPACIONAL CERTIFICA que

TUNQUINAEVA GALARZA CARDENAS

está capacitado(a) para desempeñarse en la OCUPACION de:

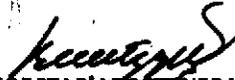
ENFERMERIA TECNICA

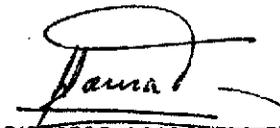
en mérito de haber aprobado el Programa establecido



Lima, 27 de OCTUBRE de 19 86




SECRETARIADO GENERAL


DIRECTOR ACADEMICO


PARTICIPANTE

REGISTRO No. 1571 IPAC



***RESOLUCIÓN DE
NOMBRADO***



C226

-2025

Resolución Directoral Regional N°

Cerro de Pasco, 24 FEB. 2025

Visto, La Ley 32086 y la RVM 141-2024-MINEDU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32086, se aprueba la "Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente", en adelante Ley N° 32086.

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32086 dispone que el Minedu debe aprobar una norma adicional necesaria para su implementación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos", en adelante Norma Técnica, en la cual se establece el procedimiento, requisitos y demás disposiciones para el nombramiento extraordinario de docentes contratados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32086.

Que, según el numeral 5.2.14.1 de la Norma Técnica, la Dirección Técnico Normativa (DITEN) del Minedu, una vez adjudicada la plaza en la etapa institucional remite las actas de adjudicación y todos los documentos de los postulantes adjudicados a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) para la emisión de la Resolución de nombramiento.

Que, según el numeral 5.2.14.2 de la Norma Técnica, las DRE emiten las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de notificar a los ganadores enviándoles sus respectivas resoluciones de nombramiento;

De conformidad con la Ley N° 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos; la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08287426
SEXO : FEMENINO
FECHA NACIMIENTO : 4/01/1964

1.2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

DRE/GRE/UGEL : DRE PASCO
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
NIVEL EDUCATIVO : Superior Pedagógica
CODIGO DE PLAZA : 221821218514
FORMACION PROFESIONAL : INICIAL
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
JORNADA LABORAL : 40 HRS. PEDAGÓGICAS
MOTIVO DE LA VACANTE : CONSIDERADO EN EL CAP

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



Regístrese y Comuníquese.

Juan Martel Matos Rimac
Lcdo. Juan Martel MATOS RIMAC
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JMMR/DREP
TATH/DGRH
MACHM/TA II

***CARGO
DIRECTIVOS Y
JERARQUICO***



Resolución Directoral Regional N° 0515 -2025

Cerro de Pasco, 15 ABR. 2025

Vistos, el expediente N° 01721344 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 011-2025-DG/EESPP"GBM"-CP del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe 011-2025-DG/EESPP"GBM"-CP emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 01721313, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público GAMANIEL BLANCO MURILLO, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto **POR FUNCION** de **JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**, "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 08287426
FECHA DE NACIMIENTO : 4/01/1964
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 221821218514
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR POR FUNCION:

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Pasco
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 28/03/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR a GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA, la encargatura de puesto por Funcion de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela GAMANIEL BLANCO MURILLO de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

Regístrese y comuníquese.



Juan Martel Matos Rimac
D.C. Juan Martel MATOS RIMAC
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JMMR/DREP
TATH/DGRH
MACHM/TA II

EXPERIENCIA

LABORAL

SUPERIOR

Dirección Regional de Educación Pasco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 0729 -2024

Cerro de Pasco, 07 MAY 2024



Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 1550297-2024-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;



Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;



Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se realiza dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la aprobación del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 08287426**
SEXO : **FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **4/01/1964**
CODIGO MODULAR : **1008287426**
REGIMEN PENSIONARIO : **D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA : **PROFESORA DE EDUCACION INICIAL**
PROGRAMA DE ESTUDIO : **EDUCACION INICIAL**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : **Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **GAMANIEL BLANCO MURILLO**
CODIGO DE LA PLAZA : **221821218514**
CARGO : **DOCENTE SUPERIOR**
MOTIVO DE LA VACANTE : **CONSIDERADO EN EL CAP**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : **1550297-2024-DREP** N° DE FOLIOS : **212**
REFERENCIA : **MEMORANDO N° 0732-2024-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD**
VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 12/04/2024 hasta el 31/12/2024**
GRUPO REMUNERATIVO : **Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.



Regístrese y comuníquese.

[Firma]
Mg. Freddy Roland AGÜERO TORRES
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

FRAT/DREP
TTH/DGRH
MACHM/TA II

Dirección Regional de Educación Pasco

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral Regional N° 0601 *-2016*

Cerro de Pasco, **23 MAR 2016**

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08287426
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 04/01/1964
CODIGO MODULAR : 1008287426
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL, RG-00038-P-DREP
ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
CÓDIGO DE PLAZA : 221821218514
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CONSIDERADO EN EL CAP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01017-2016-DREP N° DE FOLIOS : 180
REFERENCIA : OFICIO N° 040-2016-DG/IESPP"GBM"-CP
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 2
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

Mg. Juan Rodolfo Medina Robles
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco



Qui transcribe a fide, para su conocimiento y demás fines
DIONISIO CARDENAS
FISCALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO

JRMR/DREP.
RVR/DOA.
CLZM/EA-II.
MACHM/TA-II



Resolución Directoral Regional N° 0728 -2015

Cerro de Pasco, **15 ABR 2015**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógico, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Coordinador del Área de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 08287426
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	04/01/1964
CODIGO MODULAR	:	1008287426
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL, RG-00038-P-DREP
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO"-PASCO.
CÓDIGO DE PLAZA : 221821218515
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02412-2015-DREP. N° DE FOLIOS : 103
REFERENCIA : OFICIO N° 047-2015-DG/IESPP"GBM"-CP.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S.N° 051-91-PCM.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

Mg. Juan Rodolfo Medina Robles
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JRMR/DREP.
RVR/DOA.
CLZM/EA-II.
MWDP/TA-II



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISTO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Dirección Regional de Educación Pasco

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Resolución Directoral Regional N° 0594 - 2014

Cerro de Pasco, **15 ABR. 2014**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2014;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30114, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA	
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 08287426	SEXO: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	04/01/1964	
CODIGO MODULAR	:	1008287426	
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990	
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFRSORA DE EDUCACIÓN INICIAL, RG-00038-P-DREP	
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION INICIAL	

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO"-PASCO.
CODIGO DE PLAZA : 221821218515
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : POR CESE DE CARBAJAL NAVARO, Jeremias
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : Práctica I, Estrategias para el Trabajo en Aulas, Orientación para la Tutoría, Estra. para la Detec. e int. de Prob. a y Cond., Didáctica de Personal Social, Currículo de Educación Inicial, Didac. de Cien y Amb. para Educ.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 02286-2014-DREP. Nº DE FOLIOS : 82
REFERENCIA : OFICIO Nº 036-2014-DG/IESPP"GBM"-CP.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/03/2014 hasta el 31/12/2014
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General Nº 0110-2014-MINEDU.

ARTICULO 3º AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.

Prof. Victor Raúl Berrospi Feliciano

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

VRBF/DREP.
ACPDZ/DOA.
CLZM/EA-II.
MWDP/TA-II



Que transcrito a Ud., para su conocimiento y demás fines

[Signature]

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO



Resolución Directoral Regional N° 1010 - 2013

Cerro de Pasco, **23 JUL 2013**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2013;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED se aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 29951, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 023-2010-ED y 0503-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA		
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 08287426	SEXO:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	04/01/1964		
CODIGO MODULAR	:	1008287426		
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990		
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL, RG-00038-P-DREP		
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION INICIAL		

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO"-PASCO.
CODIGO DE PLAZA : 221891218511
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DE: RIVERA FLORES, EDER BENJAMIN, Resolución N° 069-2013-DREP.
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : Currículo y Diseño Curricular.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 06050-2013-DREP. N° DE FOLIOS : 84
REFERENCIA : OFICIO N° 212-2013-DG/IESPP"GBM"-CP
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 17/06/2013 hasta el 17/07/2013
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 018-2012 -MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.

Lic. Antonio Pozo Veita
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO

APV/DREP.
PHSM/DOA.
JHQ/EA-II.



Resolución Directoral Regional N° 1702 - 2012

20 JUN 2012

Cerro de Pasco,

Visto los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos de su ámbito jurisdiccional en el año 2012;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Jefatural N° 0511-2011-ED se aprueba la Directiva N° 014-2011-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos";

Que, con Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29812, 29394, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 39-1985-ED y 023-2001-ED, 004-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 023-2010-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 0511-2011-ED y 0875-2011-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección Regional de Educación Pasco y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : **GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI N° 08287426 SEXO: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 04/01/1964 CPPe: 2008287426
CODIGO MODULAR : 1008287426
RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO PROFESIONAL : PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL, RG. N° 00038-P-DREP.
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN INICIAL

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : **I.E.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO" -PASCO.**
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR NO UNIVERSITARIA PEDAGÓGICA
CARGO : DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
CÓDIGO DE PLAZA : N/R NO ES PLAZA
ASIGNATURA(S) A CARGO : EDUCACIÓN INICIAL

MOTIVO DE LA VACANTE : CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0005-20125-DREP/DGI-AF.

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 06725-2011-DREP. N° de Folios: 40 (Cuarenta)
NIVEL : EQUIVALENTE AL III NIVEL MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 04/04/2012 hasta el 31/07/2012
REFERENCIA : OFICIO N° 160-2012-DG/IESPP "GBM"-CP.

Artículo 2°. ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en el numeral 7.11 del capítulo VII de la Directiva N° 014-2011-ME/SG-OGA-UPER o 6.2.n capítulo VI Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER.

Artículo 3°. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Regístrese y Comuníquese

Lic. ANTONIO POZO VELITA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES
Quispe Simche
Lic. Anm. Natividad Quispe Simche
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Resolución Directoral Regional N° 1867

Cerro de Pasco **22 JUL. 2010**

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en el nivel de Educación Superior Pública No Universitaria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0126-2010-ED se aprueba la Directiva N° 012-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la contratación de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva en el Periodo Lectivo 2010 en su Novena Disposición Complementaria establece el siguiente considerando";

Que, el proceso de selección y contratación se encuentra regulado por la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER, aprobado por la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED para los Institutos Superiores Tecnológicos y en los casos de los Institutos Superiores Pedagógicos dicho proceso esta regulado por la Directiva N° 035-OAAE-OA/UPER-2002-ED, aprobada con Resolución Directoral N° 653-2002-ED;

Que, conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuente con plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal c) del numeral 9.1 del art. 9° de la Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010";

Que, conforme a lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Área de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010", Ley N° 24029 "Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212, Reglamento de la Ley del Profesorado D.S. N° 019-90-ED, Ley N° 22404 "Ley General de Remuneraciones", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias", Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ley N° 28024 Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, D.S. N° 016-2005-ED Obligatoriedad del uso del Sistema Nexus, D.S. N° 009-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, D.S. N° 039-1985-ED, D.S. N° 023-2001-ED R.M. N° 0132-2007-ED, R.M. N° 0401-2007-ED, Resolución Directoral N° 0808-2008-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección de la Dirección Regional de Educación Pasco, y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI N° 08287426 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 04/01/1984
 CÓDIGO MODULAR : 1008287426
 RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
 TÍTULO Y/O GRADO DE INST. ESPECIALIDAD : PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL, REG. N° 00038-P-DREP
 EDUCACIÓN INICIAL

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO - PASCO"
 NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 CÓDIGO DE LA PLAZA : 111211E450B7
 MOTIVO DE LA VACANTE : CONSIDERADO EN EL CAP
 ASIGNATURA(S) A DICTAR : EDUCACION INICIAL

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : 08163-2010-DREP. N° DE FOLIOS : 115
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3° Nivel Magisterial
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 24/05/2010 hasta el 13/08/2010
 REFERENCIA : OFICIO N° 115-2010-DG/IESPP "GBM"-CP

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en el literal I), numeral 5.2 del Capítulo V de la Directiva N° 012-2010-ME/SG-OGA-UPER.

ARTÍCULO 3°.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo Dispone el numeral 1.2 del Artículo 1° de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto Público del Sector para el año Fiscal 2010.

SECTOR : 99 - Gobiernos Regionales
 PL EGO : 456 - Gobierno Regional de Pasco
 UNIDAD EJECUTORA : 300 - Educación Pasco
 FUNCIÓN : 22 Educación
 PROGRAMA : 048 Educación Superior
 SUB PROGRAMA : 0108 Educación Superior No Universitaria
 ACTIVIDAD : 1.100197 Desarrollo de la Formación Magisterial
 COMPONENTE : 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
 SUB GENÉRICA DEL GASTO : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
 SUB GENÉRICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2 Personal del Magisterio
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.1.1.2.1 Personal del Magisterio
 ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado
 UNIDAD DE COSTEO : 0024
 META : 00054 - YANACANCHA

Regístrese y Comuníquese

Mg. VICTOR TORRES SALCEDO
 Director de Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación Pasco


 SUS TRANSCRIBIDOS A VO. PARA
 SU CONFORMACIÓN Y DEBIDO FINES

 Lic. Adm. Nestor Carlos Sincich
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 PASCO

VTS/DREP.
 FWR/RDOA.
 GMDC/EA II
 JHQ/EA II.





Resolución Directoral Regional N° 1714

Cerro de Pasco, **21 JUL. 2009**

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en el nivel de Educación Superior Pública No Universitaria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED se aprueba la Directiva N° 013-2009-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la contratación de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva en el Periodo Lectivo 2009";

Que, conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 26411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuente con plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009";

Que, el proceso de selección y contratación se encuentra regulado por la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER, aprobado por la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED para los Institutos Superiores Tecnológicos y en los casos de los institutos Superiores Pedagógicos dicho proceso esta regulado por la Directiva N° 035-OAAE-OA/UPER-2002-ED, aprobada con Resolución Directoral N° 653-2002-ED;

Que, conforme a lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Área de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009", Ley N° 24029 "Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212, Reglamento de la Ley del Profesorado D.S. N° 019-90-ED, Ley N° 22404 "Ley General de Remuneraciones", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias", Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ley N° 28024 Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, D.S. N° 016-2005-ED Obligatoriedad del uso del Sistema Nexus, D.S. N° 009-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, D.S. N° 039-1985-ED, D.S. N° 023-2001-ED R.M. N° 0132-2007-ED, R.M. N° 0401-2007-ED, Resolución Directoral N° 0808-2008-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección de la Dirección Regional de Educación Pasco, y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI Nº 08287426 SEXO: FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 04/01/1964
 CÓDIGO MODULAR : 1008287426
 RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. Nº 19990
 TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL, REG. Nº 00038-P-DREP
 ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN INICIAL

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO"-PASCO.
 NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
 CÓDIGO DE LA PLAZA : 111211E440B3
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA : SANCHEZ BALLARDO, ALEJANDRO, Resolución Nº 0044-2009-DREP.
 ASIGNATURA(S) A DICTAR :

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : 16739-2009-DREP. Nº DE FOLIOS : 93
 REFERENCIA : OFICIO Nº 071-2009-DG/SPP"GBM"-CP.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 23/04/2009 hasta el 31/07/2009
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3º Nivel Magisterial
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
 REFERENCIA : OFICIO Nº 071-2009-DG/SPP"GBM"-CP.

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal m, numeral 5.4 del capítulo V de la Directiva Nº 013-2009-ME/SG-OGA-UPER:

Afectese al Presupuesto Anual Vigente :

SECTOR : 10 - Educación
 PLIEGO : 456 - Gobierno Regional de Pasco
 UNIDAD EJECUTORA : 300 - Educación Pasco
 FUNCIÓN : 22 Educación
 PROGRAMA : 048 Educación Superior
 SUB PROGRAMA : 0078 Educación Superior No Universitaria
 ACTIVIDAD : 1.100197 Desarrollo de la Formación Magisterial
 COMPONENTE : 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
 SUB GENÉRICA DEL GASTO : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
 SUB GENÉRICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2 Personal del Magisterio
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.1.1.2.1 Personal del Magisterio
 ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado
 UNIDAD DE COSTEO : 0024
 META : 00091 - YANACANCHA

Regístrese y Comuníquese

Lic. VICTOR TORRES SALCEDO
 Director de Programa Sectorial
 Dirección Regional de Educación Pasco



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Prof. Gloria M. Dionisio Carbajal
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



***EXPERIENCIA
LABORAL
EN EDUCACION
BASICA***

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 0312 - 2021

Cerro de Pasco, 27 de enero de 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GALARZA GARDENAS, TUNQUINAEVA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08287426
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 4/01/1964
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Especial-Inicial
INSTITUCION EDUCATIVA : MARIA PARADO DE BELLIDO
CÓDIGO DE PLAZA : 19EV01629844
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1640922-1057751-2021-UGEL-PASCO N° DE FOLIOS: 14
REFERENCIA : OFICIO N° 149-2020-DIRECCIÓN/IEE.MPDEB/UGEL/DREP
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2021 hasta el 31/12/2021
JORNADA LABORAL : Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : RENOVACION DE CONTRATO

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

ROLANDO TOLENTINO CRISTOBAL

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco

RTC/DUGELP.
RVR/D.S.A.III.
FTL/E.A.I.
OMM/T.A.I.

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 1060 - 2020

Cerro de Pasco, **10 de febrero de 2020**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 08287426
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 04/01/1964
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CUISSP : F.AFIL :
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESORA DE EDUCACION INICIAL
ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Especial-Inicial
INSTITUCION EDUCATIVA : MARIA PARADO DE BELLIDO
CÓDIGO DE PLAZA : 19EV01629844
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)
ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1446794-946700-2020-UGEL-PASCO N° DE FOLIOS: 127
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN - 2020
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 2

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

ROLANDO TOLENTINO CRISTOBAL

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 2004 -2017

Cerro de Pasco, 07 ABR 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APPELLIDOS Y NOMBRES	:	GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 08287426
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	04/01/1964
CODIGO MODULAR	:	1008287426
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL REG. 00038-P-DREP
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : ED. BASICA ESPECIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : "SANTA ROSA DE LIMA" BUENOS AIRES, SIMON BOLIVAR, PASCO
CÓDIGO DE PLAZA : 19EV01709957
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : **OFICIO N° 153-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP**
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : EDUCACION BASICA ESPECIAL

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 767077-501730-2017-UGEL-PASCO N° DE FOLIOS : 106
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN - 2017
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 31/03/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTICULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

ROLANDO TOLENTINO CRISTOBAL
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Pasco



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Fiducia

LIC. ZOLA I. CALERO MARTEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

RTC/DUGEL
RTM/DOA
FTL/E.A.I.
OMM/T.A.I.

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 1355 -2018

Cerro de Pasco, **28 FEB 2018**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 08287426
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	04/01/1964
CODIGO MODULAR	:	1008287426
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACION INICIAL REG. 00038-P-DREP

ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : ED. BASICA ESPECIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 34047 CESAR VALLEJO
CÓDIGO DE PLAZA : 226881215514
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: ROSALES DE LA ROSA, ODILIA BERTHA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 957758-628623-2018-UGEL-PASCO Nº DE FOLIOS : 104
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN - 2018
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : III ETAPA

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

ROLANDO TOLENTINO CRISTOBAL
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Pasco



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Zuleta

LIC. ZOLA J. CALERO MARTEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

RTC/DUGELP.
RTM/DAGA
FTL/E.A.I.
NER/T.A.I.



Resolución Directoral Regional N° 1230

Cerro de Pasco, **16 JUL 2008**

Vistos los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0050-2008-ED, se aprueba la Directiva N° 004-2008-ME/SG-OGA-UPER, Normas y Procedimientos para acceder a una plaza docente mediante contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial) y Educación Técnico Productiva en el periodo lectivo 2008;

Que, el Oficio Múltiple 018-2008-ME/VMGI de fecha 17 de marzo de 2008, establece que las plazas vacantes presupuestadas se cubrirán en estricto orden de méritos que se encuentran en la relación publicada del concurso público Nacional para acceder a una plaza docente por contrato, quienes rindieron la prueba de conocimientos y capacidades de acuerdo a su nivel y especialidad, autorizado por la Ley N° 26649;

Que, conforme a lo propuesto por el Comité de Evaluación correspondiente, a lo actuado por el Especialista Administrativo del equipo de Personal, a lo visado por el Jefe del Área de Gestión Administrativa y a lo Certificado por la Dirección de Gestión Institucional; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Ley N° 24029 Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212 y 29062, reglamentado por D.S. N° 019-90-ED, R.M. N° 0130-2008-ED, Normas Complementarias para la Adecuación de la Organización y Funciones de los CETPRO, R.M. N° 0731-2005-ED acceso a contrato en Educación Religiosa, Directiva N° 015-2008-DIGETE Orientaciones para la selección y contratación de docentes tutores de los Centros de Educación a Distancia 2008, Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, Ley N° 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos, R.M. N° 0494-2007-ED Directiva para el Inicio del Año Escolar 2008, Ley N° 28024 Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública, Ley N° 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 26496, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27667 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa, D.S. N° 016-2005-ED Obligación del uso del sistema NEXUS, el D.S. N° 009-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito entre la Entidad Educativa correspondiente y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI N° 08287426 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 04/01/1964 CÓDIGO MODULAR : 1000287426 CPPe : 309171
 RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
 TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL, REG. N° 00038-P-DREP
 ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN INICIAL

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : J.N. EL MUNDO DE LOS NIÑOS-CAJAMARQUILLA, YANACANCHA, PASCO.
 NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 CÓDIGO DE LA PLAZA : 116411291393 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CON GOCE DE HABER DE: GUZMAN ROJAS, ANA, Resolución N° 09-IE-EMN-C-08

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : 03499-2008-UGELP N° DE FOLIOS : 75
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 1 JORN.LABORAL : 30 Horas Cronológicas
 VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 18/06/2008 hasta el 07/09/2008
 REFERENCIA : OFICIO N° 129-2008-UGELP/AA-EP.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto automáticamente sin mayor trámite, por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética, por mandato Público, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Afectese al Presupuesto Anual Vigente :

SECTOR : 010 - Educación
 PLIEGO : 456 - Gobierno Regional del Departamento de Pasco
 UNIDAD EJECUTORA : 300 - Educación Pasco
 GRUPO GENÉRICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales
 CATEGORÍA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes
 MODALIDAD DE APLICACION : 11 Aplicaciones Directas
 ESPECÍFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y complementos - Contratos a plazo fijo/Ley del Profesorado
 FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura
 PROGRAMA : 026 Educación Inicial
 SUB PROGRAMA : 0200 Logros de Aprendizaje
 ACTIVIDAD : 043724 Niñas y Niños con Competencias Básicas al Concluir el II Ciclo
 COMPONENTE : 3000498 - Desarrollo de la Enseñanza
 UNIDAD DE COSTEO : 0005
 METAS DE ATENCION : 00022 - YANACANCHA

Regístrese y Comuníquese

Lic. GRIMALDO CRISTOBAL APOLINARIO
 Director de Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación Pasco



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
 Dirección Regional de Educación
 - PASCO -

GCADREP
 HTE/UGELP
 NGV/DAA
 OMM/EA-I
 JHQ/EA-II





Resolución Directoral Regional N° 1387 - 2011

Cerro de Pasco, 19 MAY 2011

Visto los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

públicas a nivel nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico-Productiva para el año 2011

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, mediante Resolución Jefatural N° 0182-2011-ED se aprueba la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y procedimientos para la contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2011";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Área de Personal y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco; y,

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29626, los Decretos Supremo N° 015-2002-ED, 001-2011-ED, la Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, la Resoluciones Jefaturales N° 3255-2010-ED y 0182-2011-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección Regional de Educación Pasco y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APellidos y Nombres	: GALARZA CARDENAS, TUNQUINAEVA	SEXO:	FEMENINO
Documento de Identidad	: DNI N° 08287426	CPPe:	2008287426
Fecha de Nacimiento	: 04/01/1964		
Código Modular	: 1008287426		
Régimen Pensionario	: D.Leg. N° 19990		
Título y/o Grado de Instrucción	: LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL, RG-00038-P-DREP		

ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

Institución Educativa	: COORDINACIÓN PRONOEI-HUACHON, PASCO.
Nivel y/o Modalidad	: INICIAL DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR
Cargo	: DOCENTE COORDINADOR
Código de Plaza	: 1174112814B2
Motivo de la Vacante	: Reasignación: TOLENTINO CRISTOBAL SONIA GLADYS RD N° 0618-2005-DREP

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° de Expediente	: 04856-2011-DREP	N° de Folios:	77 (Setenta y siete)
Nivel/Grupo Remunerativo	: CON TÍTULO PEDAGÓGICO		
Jornada Laboral	: 40 Horas Cronológicas		
Vigencia del Contrato	: Desde el 25/04/2011 hasta el 31/12/2011		
Referencia	: ACTA DE ADJUDICACIÓN 2011		

señaladas en el literal I), numeral 5.3 del capítulo V de la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales del Clasificador de Gastos, tal como dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011.

Artículo 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011.

Regístrese y Comuníquese

Lic. ALFONSO RUIZ DÍAZ
Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación Pasco



QUE TRANSCRIBO A UNO PARA SU COPIADO Y DEMÁS FINES
Quispe
Lic. Quispe
Especialista Administrativo II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Resolución Directoral N° 1046

Cerro de Pasco, **19 JUN 2007**

Vistos los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Pasco garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0712-2006-ED que aprueba la Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productivo;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada, disposición concordante con el Párrafo 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Que, conforme se establece en el artículo 26° del Decreto Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 2002-2006-ED se aprueba la Directiva N° 185-2006-ME/SG-OGA-UPER Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo en las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0196-2007-ED se aprueba la Directiva N° 009-2007-ME/SG-OGA-UPER, Normas y procedimientos para acceder a una plaza docente por contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial), Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria para el período 2007;

Estando a lo propuesto por el Director de la Institución Educativa y a lo certificado por el Comité de Evaluación de conformidad con el inciso i) del artículo 19° y el inciso b) del artículo 25° del Decreto Supremo N° 009-2005-ED a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal del Área de Gestión Administrativa con la visación del Área de Gestión Institucional; y,

De conformidad con la Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 24029 Ley del Profesorado, su modificatoria la Ley N° 25212, el D.S. N° 019-90-ED Reglamento de la Ley del Profesorado, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28496, la Resolución Ministerial N° 712-2006-ED Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007, Ley N° 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos, el D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, D.S. N° 016-2005-ED que dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada deben utilizar el Sistema

NeXus;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la Dirección Regional de Educación Pasco y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS : GALARZA CARDENAS
 NOMBRES : TUNQUINA EVA
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 06287428
 FECHA DE NACIMIENTO : 04/01/1954 SEXO : FEMENINO
 CODIGO MODULAR : 1008287426 CPe : 309171
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
 TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL, REG. N° 00036-P-DREP
 ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN INICIAL

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL
 INSTITUCION EDUCATIVA : C.J. MARIA PARADO DE BELLIDO-SAN JUAN P., YANACANCHA, PASCO.
 CODIGO DE LA PLAZA : 111611291385
 CARGO : PROFESOR DE AULA
 MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE HABER : MEZA ESCALANTE, SERAFINA, Resolución N° 0014-2007
 ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : EDUCACIÓN INICIAL

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 04954-2007-UGELP N° DE FOLIOS : 63
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 1
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 27/04/2007 hasta el 31/08/2007
 REFERENCIA : OFICIO N° 0088-07-DIE"MPDEB"UGEL-DREP

Artículo 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y por mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Ley de Gestión de intereses en la Administración Pública

AFÉCTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

SECTOR : 10 Educación
 PLIEGO : 456 Gobierno Regional Pasco
 UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Pasco
 FUNCION : 00 Educación y Cultura
 PROGRAMA : 025 Educación Inicial
 SUB PROGRAMA : 0069 Jardines
 ACTIVIDAD : 100180 Desarrollo de la Educación Pre-Escolar
 GRUPO GENERICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales
 CATEGORIA DEL GASTO : 06 Gastos Corrientes
 MODALIDAD DE APLICACION : 11 Aplicaciones Directas
 ESPECIFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y complementos - Contratos a plazo fijo/Ley del Profesorado
 META : 0023 Yanacancha

Regístrese y Comuníquese,*Mg. María Luz Guillén Espinoza*

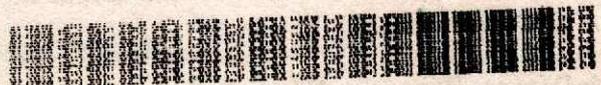
Directora del Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación Pasco



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
 SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 PASCO

MEGLOREP
 DVGUGELP
 RCVGDAE
 FTLFAI
 QMMT.AJ





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Resolución Directoral N° 1423

Cerro de Pasco, 19 SEP 2007

Vistos los documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Pasco garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0712-2006-ED que aprueba la Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productivo;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada, disposición concordante con el Párrafo 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Que, conforme se establece en el artículo 26° del Decreto Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 2002-2006-ED se aprueba la Directiva N° 185-2006-ME/SG-OGA-UPER Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo en las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0196-2007-ED se aprueba la Directiva N° 009-2007-ME/SG-OGA-UPER, Normas y procedimientos para acceder a una plaza docente por contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial), Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria para el período 2007;

Estando a lo propuesto por el Director de la Institución Educativa y a lo certificado por el Comité de Evaluación de conformidad con el inciso i) del artículo 19° y el inciso b) del artículo 25° del Decreto Supremo N° 009-2005-ED a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal del Área de Gestión Administrativa con la visación del Área de Gestión Institucional; y,

De conformidad con la Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 24029 Ley del Profesorado, su modificatoria la Ley N° 25212, el D.S. N° 019-90-ED Reglamento de la Ley del Profesorado, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28496, la Resolución Ministerial N° 712-2006-ED Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007, Ley N° 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos, el D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, D.S. N° 016-2005-ED que dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada deben utilizar el Sistema NeXus;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la Dirección Regional de Educación Pasco y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APÉLIDOS : GALARZA CARDENAS
 NOMBRES : TUNQUINA EVA
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 05287426
 FECHA DE NACIMIENTO : 04/01/1964 SEXO : FEMENINO
 CODIGO MODULAR : 1006207426 CPPe : 309171
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
 TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL, REG. N° 00035-P-DREP
 ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN INICIAL

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL
 INSTITUCION EDUCATIVA : J.N. MARIA PARADO DE BELLIDO-SAN JUAN PAMPA, YANACANCHA,
 CODIGO DE LA PLAZA : 1116112913B5
 CARGO : PROFESOR DE AULA
 MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE HABER : MEZA ESCALANTE, SERAFINA, Resolución N° 54-07-IE.MPDEB
 ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR :

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 05795-2007-UGELP N° DE FOLIOS : 07
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 1
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 01/09/2007 hasta el 31/12/2007
 REFERENCIA : OFICIO N° 194-07-DIE"MPDEB"/UGEL-DREP

Artículo 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y por mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública

AFÉCTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

SECTOR : 10 Educación
 PLIEGO : 456 Gobierno Regional Pasco
 UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Pasco
 FUNCION : 09 Educación y Cultura
 PROGRAMA : 026 Educación Inicial
 SUB PROGRAMA : 0069 Jardines
 ACTIVIDAD : 100189 Desarrollo de la Educación Pre-Escolar
 GRUPO GENERICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales
 CATEGORIA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes
 MODALIDAD DE APLICACION : 11 Aplicaciones Directas
 ESPECIFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y complementos - Contratos a plazo fijo/Ley del Profesorado
 META : 0023 Yanacancha

Regístrese y Comuníquese,*Mg. María Luz Guillén Espinoza*

Directora del Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación Pasco



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
 SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

MLGE/DREP
 DVC/DUGELP
 RCV/GDAA
 FT/LEA-I
 OMMT/AI





Resolución Directoral U.G.E.L. N° 14 N° 000676

Oyón, 26 JUL. 2005

Visto los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 14 - Oyón, garantizar el desarrollo de las labores educativas en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, luego del proceso de Racionalización dispuesto por Ley N° 28254 y Directiva N° 111-2004-ME/SG y del proceso de Reasignación de personal docente (D.S. N° 043-2001-ED, Art. 4°), existen plazas vacantes docentes en las diferentes instituciones educativas siendo necesario cubrirlas a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas para el presente año, en virtud al DS.020-2001-ED;

De conformidad con la Ley N° 28427, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su Modificatoria Ley N° 25212, R.J. N° 0014-2005-ED que aprueba la Directiva N° 002-2005-ME/SG-OA-UPER del Proceso de Contratación del Personal Docente y Administrativo de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación para el año 2005 y su modificatoria R.J. N° 0095-2005-ED, D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa; Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27942, de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ley N° 28024 que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, R.M. N° 048-2005-ED, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2005.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica :

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS	:	GALARZA CARDENAS		
NOMBRES	:	TUNQUINAEVA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	08287426		
FECHA DE NACIMIENTO	:	04/01/1964	SEXO :	FEMENINO
CODIGO MODULAR	:	1008287426		
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990		
TITULO	:	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL REG. PEDAG. N° 00038 P-DREP		
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR :	:			



1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL
CENTRO DE TRABAJO : C.E.I. 529 MARAY
CODIGO DE LA PLAZA : 691121011522
CARGO : PROFESOR DE AULA
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CON GOCE DE HABER : HUAYNAMARCA SUAREZ,
MONICA ZENOVIA, Resolución N° 00654

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 0861-05 N° DE FOLIOS : 114
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 1
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 01/08/2005 hasta el 13/10/2005
REFERENCIA : OFICIO N° 963-05-DPSIII-UGEL-14-O.

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el presente contrato puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo (Art.194°-D.S. 019-90-ED), por reajuste de metas de atención, por causal de racionalización o por desplazamiento del personal. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Etica de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Afectese a la Unidad Ejecutora :

FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 026 Educación Inicial
SUB PROGRAMA : 0069 Jardines
ACTIVIDAD : T00189 Desarrollo de la Educación Pre-Escolar
CATEGORIA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD DE APLICACION : 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO : 15
PLIEGO : 010
UNIDAD EJECUTORA : 014
SECTOR : 10

Del Presupuesto Anual Vigente

Regístrese y Comuníquese

LO QUE TRANSCRIBO A ND
PARA SU CONOCIMIENTO Y
DEMAS FINES

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO

ERES VILLANUEVA RUIZCONEJE
Trámite Documentario

Lic. P. Walter Cahuana Casavilca

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local N° 14 - Oyón

15 SET. 2005



Cusco de Cusco, 10 MAYO 2006

Visto, los documentos que se adjunta compuesto de ochenta y cuatro (84) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y el oportuno ejercicio de los derechos de los Educadores al Servicio del Estado;

Que, en cumplimiento a la Directiva N° 015-2006-UGEL-PASCO, se realizó el Proceso de Selección de Postulantes para Contrata en Instituciones Educativas Unitarias y Multigradas (con menos de 03 secciones) en Educación Inicial y Primaria 2006, como consecuencia se ha elaborado el Cuadro de Méritos;

Que, es conveniente formalizar el contrato para reconocimiento de pago, celebrado entre el Director del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco y la profesora TUNQUINAEVA GALARZA CARDENAS;

Que, en atención a la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo de las Instituciones Educativas para el año 2006, el Director de Gestión Institucional de la Entidad; Certifica que la plaza de Profesor de Aula encargado de Dirección, Código N° DX1710151DC, cuenta con disponibilidad presupuestal, justifica la demanda educativa y existen metas de atención; y

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 24029, Ley del Profesorado modificada por Ley N° 25212, Ley N° 26652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, Ley N° 27687 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Supremo N° 051-91-PCM, D. S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **CONTRATAR**, al personal docente que se indica a continuación:

APellidos y Nombres	: GALARZA CARDENAS TUNQUINAEVA
Documento de Identidad	: 00287426
Fecha de Nacimiento	: 04 de enero de 1964
Código Modular	: 1008287426
Régimen Pensionario	: D.L. N° 19990
Título Profesional	: Profesora de Educación Inicial N° 00038-P-DREP
Nivel y/o Modalidad	: Educación Básica Regular - Educación Inicial
Centro de Trabajo	: Institución Educativa Inicial "Mi Lindo Hogar" de Chipa, distrito: Ninacawa, provincia y departamento: Pasco
Código de Plaza	: DX1710151DC
Cargo	: Profesora de Aula encargada de la Dirección
Motivo de la Vacante	: Liberación sin goce de remuneraciones de la profesora NOEMI CARHUANCHO PEPEZ, según R.D. N° 0696-2006
N° de Expediente	: 02703-2006
Nivel / Grupo Ocupacional	: Primer (I) Nivel
Jornada Laboral	: 30 Horas
Vigencia de Contrato	: A partir del 31 de marzo al 31 de diciembre de 2006
Referencia	: OFICIO N° 014-2006-UGEL-PASCO
U.G.E.L.	: Pasco

Artículo 2º.- **ESTABLECER**, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento del personal.

AFÉCTESE AL PRESUPUESTO: Pliego: 456 Gobierno Regional - Pasco; Unidad Ejecutora: 300 Educación Pasco; Función: 09 Educación y Cultura; Programa: 02 Educación Inicial; Sub Programa: 0069 Jardines; Actividad: 1.00189 Desarrollo de la Educación Pre Escolar; Componente: 3.00498 Desarrollo de la Enseñanza; Meta: 0012 Huachón; Categoría de Gasto: 05 Gastos Corrientes; Genérica de Gasto: 1 Personal y Obligaciones Sociales; Modalidad de Aplicación: 11 Aplicaciones Directas; Específica de Gasto: 15 Retribuciones y Complementos - Contrato a Plazo Fijo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

M^{te}. AMARÍA LUZ CUELLÓN ESPINOZA
Directora del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco.

INSG/DREP
DVC/DUGELP
DAAM/DA
FL/EAJ
OM/TA



QUE TRANSCRIBO A UJ PARA SU CONCLUIRMENTO Y DEMAS FINES

L^{do}. FREDDY W. RARAZ-SIVERA
Especialista Administrativo II
Dirección Regional de Educación Pasco

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO

Resolución Directoral N° 1469

Cerro de Pasco,

17 JUN. 2004

Visto, los expedientes Nros. 06079 y 02575 compuesto de sesenticuatro (74) folios útiles.

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar la calidad de un servicio educativo eficiente y oportuno para el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Directiva N° 002-2004-DREP/DOA/APEP, se norma los procedimientos para la selección de personal docente para prestar servicios en calidad de contratado (s) en las Instituciones Educativas, que cuentan con director (a) encargado (a) en los niveles inicial, primaria, secundaria y centros de formación profesional con una evaluación satisfactoria y en estricto orden de méritos;

Que, la profesora Reyna Betty DIAZ MEDINA Profesora de Aula encargada de la Dirección del Jardín de Niños "Columna Pasco" del AA.HH. Columna Pasco, solicita licencia por gravidez con goce de haberes, para lo cual adjunta Certificado Médico;

Que, es conveniente formalizar el contrato teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de evaluación, en plaza vacante existente, a fin de atender las necesidades del servicio educativo para el año 2004;

Estando a lo opinado por el Director del Sistema Administrativo III de la Dirección Regional de Educación Pasco; y

Que, de conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, su Modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 019-90-ED, Ley de Bases de la Regionalización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28129 Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2004 y D.S. N° 015-2003-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, R.M. N° 030-2004-ED Orientaciones para el Desarrollo para las Actividades en las Instituciones Educativas.

SE RESUELVE.

1º **CONCEDER**, Licencia con goce de haberes por gravidez (maternidad) a la profesora Reyna Betty DIAZ MEDINA, C.M. N° 99030206, Profesora de Aula encargada de la Dirección en el Jardín de Niños "Columna Pasco" del AA. HH. Columna Pasco, distrito de Yanacancha, provincia y región Pasco, **VIGENCIA:** A partir del 13 de abril al 11 de julio del 2004.

2º **CONTRATAR**, al personal docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GALARZA CARDENAS Tunquinaeva
D.N.I.	:	08287426
FECHA DE NACIMIENTO	:	04 de enero de 1964
NÚMERO DE CONTRATO	:	0387-2004
ORDEN DE EJECUCIÓN	:	0418-2004
TÍTULO Y/O GDO. DE INSTRUCCIÓN	:	Profesora de Educación Inicial N° 00036-P-DREP
NIVEL MAGISTERIAL	:	Primer (I) Nivel
ESCALA REMUNERATIVA	:	05 Profesorado
CARGO	:	Profesora de Aula encargada de la Dirección
JORNADA LABORAL	:	40 Horas
CENTRO DE TRABAJO	:	Jardín de Niños "Columna Pasco"
LUGAR, DIST. PROV. REGIÓN	:	AA. HH. Columna Pasco, Yanacancha, Pasco, Pasco
MOTIVO DE VACANCIA	:	Por lo expuesto en el primer numeral
VIGENCIA DE CONTRATO	:	A partir del 20 de abril hasta el 11 de julio del 2004
SISTEMA DE PENSIONES - AFP	:	D.L. N° 19990
REFERENCIA	:	OFICIO N° 0117-2004-DREP-UGEL-P-AAP
U.G.E.L.	:	Pasco

3º **ESTABLECER**, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de meras de atención por racionalización o desplazamiento del personal.

Afectese a la Unidad Ejecutora	:	300 EDUCACIÓN PASCO
FUNCIÓN	:	09
PROGRAMA	:	0026
SUB PROGRAMA	:	0069
ACTIVIDAD	:	1.00189
COMPONENTE	:	3.00498
META	:	0028 YANACANCHA
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTO	:	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
MODALIDAD DE APLICACIÓN	:	11 APLICACIONES DIRECTAS
ESPECÍFICA DE GASTO	:	15 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CONTRATO A PLAZO FIJO
PLIEGO	:	456 GOBIERNO REGIONAL - PASCO

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





Resolución Directoral U.G.E.L. N° 14 N° 000745

Oyón, **20 OCT. 2004**

Visto los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 14 - Oyón, garantizar el desarrollo de las labores educativas en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, de acuerdo a la Resolución Suprema N° 280-2001-ED, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal de los Organos Intermedios de Gestión;

Que, luego del proceso de Reasignación de personal docente (D.S. N° 043-2001-ED, Art. 4°), y lo dispuesto por el D.S. N° 003-2004-ED sobre Demanda Educativa y Racionalización, existen plazas vacantes docentes en las diferentes instituciones educativas siendo necesario cubrirlas a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas para el presente año;

De conformidad con la Ley N° 28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004; Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su Modificatoria Ley N° 25212, R.M. N° 114-2001-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Gestión Educativa; Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27942, de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ley N° 28024 que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, estando a lo establecido en el D.S. N° 007-2001-ED y la R.M. N° 030-2004-ED, Orientaciones para el Desarrollo de las Actividades en las Instituciones Educativas;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica :

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS : **GALARZA CARDENAS**
NOMBRES : **TUNQUINAEVA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : **08287426**
FECHA DE NACIMIENTO : **04/01/1964** SEXO : **FEMENINO**
CODIGO MODULAR : **0005616603**
REGIMEN PENSIONARIO : **D.L. N° 19990**
TITULO : **PROFESORA DE EDUCACION INICIAL**
REG. PEDAG. N° 00038 P-DREP
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR:

ORIGINAL

18 NOV 04



1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL
CENTRO DE TRABAJO : C.E.I. 437 MALLAY
CODIGO DE LA PLAZA : 161121011522
CARGO : PROFESOR DE AULA
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA POR MATERNIDAD RDUGEL N° 00736

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1685-04 N° DE FOLIOS : 73
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 1
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 13/10/2004 hasta el 31/12/2004
REFERENCIA : OFICIO N° 691-2004-DPSIII-UGEL-O-AGA

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el presente contrato puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo (Art.194°-D.S. 019-90-ED), por reajuste de metas de atención, por causal de racionalización o por desplazamiento del personal. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Etica de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Afectese a la Unidad Ejecutora :

FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 026 Educación Inicial
SUB PROGRAMA : 0069 Jardines
ACTIVIDAD : 100189 Desarrollo de la Educación Pre-Escolar
CATEGORIA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD DE APLICACION : 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO : 15
PLIEGO : 010
UNIDAD EJECUTORA : 014
SECTOR : 10

Del Presupuesto Anual Vigente

Regístrese y Comuníquese



LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
DEMAS FINES

Atentamente

ANDRES VILLANUEVA RUIZCONEJO
Trámite Documentario

18 NOV. 2004

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Raúl García De la Cruz

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local N° 14 - Oyón



Cerro de Pasco,

20 DIC. 2002

VISTO, los documentos adjuntos y,

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en los diferentes Centros Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, por lo propuesto en el considerando precedente es necesario aprobar el Oficio N° 002-02-C.E.FZDO.CC.HH. "AVF" A.E.J&N.

Estando a lo propuesto por el Director del C.E.F.CC.HH. "A.V.F."; y

De conformidad con la Ley del Profesorado No 24029, su Modificatoria Ley No 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo No 19-90-ED, Decreto Supremo No 15-84-ED- Normas para el Funcionamiento de los Centro Educativos Fiscalizados, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783.

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el Contrato de doña Tunquinaeva GALARZA CARDENAS

SITUACION DE DESTINO

EXPEDIENTE	: C.O.4584-2002
L.E/DNI	: 08267426
CODIGO MODULAR	: No Registra
FECHA DE NACIMIENTO	: 04 de Enero de 1964
TITULO	: Profesora de Educación Inicial N° 00038-P-DREP
ESPECIALIDAD	: Educación Inicial
NIVEL REMUNERATIVO	: Primer (I) Nivel - I.R: 6.20 00
ESCALA REMUNERATIVA	: 05-DOCENTE
CARGO	: Profesora de Aula
JORNADA LABORAL	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: C.E.F. CC.HH "Aguiles Venegas Fernandini"
LUGAR, DISTRITO PROVINCIA	: Milpo, Yanacancha, Pasco
MOTIVO DE VACANCIA	: A propuesta de la Compañía Minera Milpo S.A.A "El Porvenir"
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2002
REGIMEN DE PENSIONES O A.F.P	: No Registra
REFERENCIA	: CARTA N° 008-02-D.C.E.FZDO.CC.HH."AVF"
A.D.E	: AREA DE EJECUCION

- 2º **AFÉCTESE**: Al presupuesto de la Compañía Minera Milpo S.A.A

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LUIS RAYMUNDO PAJUELO FRIAS
 Director Regional de Educación Pasco

LRPF/DREP
 RVR/DOA
 EJRI/EA
 EFLB/TP
 02/11/26



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DELAS FINES

Lic. FREDY RIVERA RIVERA
 Especialista Administrativo
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 PASCO



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA-PASCO

Resolución Directoral N° 0870

Cerro de Pasco, **25 AGO. 2003**

VISTO, el expediente, compuesto de sesenta y siete (67) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación-Pasco, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en los diferentes Centros y Programadas Educativos del ámbito jurisdiccional.

De conformidad con la Ley del Profesorado No 24029, su modificatoria Ley No 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo No 019-90-ED, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 No 27879, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales No 27867, D.L. No 23211 Art.1, Decreto Supremo No 015-2002-ED

SE RESUELVE:

- 1º CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por salud, a doña Ysabel YAURIVILCA ZACARÍAS, Código Modular N° 00006139, Profesora de Aula Encargada de la Dirección del Jardín de Niños "Nuevo Paraíso" de Champamarca, Simón Bolívar, Pasco, VIGENCIA : A partir del 18-06-2003 al 15-07-2003 y del 16-07-2003 al 13-08-2003, total 57 días.
- 2º CONTRATAR al personal docente que se indica:

SITUACIÓN DE DESTINO

APELLIDOS Y NOMBRES	: GALARZA CÁRDENAS, Tunquinaeva
EXPEDIENTE	: 03806-2003
No DE CONTRATO	: 0829
DNI	: 08287426
CÓDIGO MODULAR	: No registra
FECHA DE NACIMIENTO	: 04 de enero de 1964
TITULO	: Profesora de Educación Inicial N° 00038-P-DREP
NIVEL REMUNERATIVO	: Primer Nivel-IR 6.20 00
ESCALA REMUNERATIVA	: 05-DOCENTE
REMUNERACIÓN TOTAL	: S/ 1000.66-AFECTOS A DESCUENTOS DE LEY
CARGO	: Profesora de Aula (e) de la Dirección
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: Jardín de Niños " Nuevo Paraíso "
LUGAR, DISTRITO, PROVINCIA:	: Champamarca, Simón Bolívar, Pasco
MOTIVO DE REEMPLAZO	: Por lo expresado en el 1er. numeral de la presente
VIGENCIA DEL CONTRATO	: A partir del 25 de junio al 13 de agosto del 2003 de acuerdo a la licencia solicitada
RÉGIMEN DE PENSIONES	: D. Ley No 19990
REFERENCIA	: Oficio N° 0208-2003-DUGEP-OA/AAP.
U.G.E	: PASCO

- 3º ESTABLECER, que el contrato queda sin efecto por desempeño deficiente de sus funciones asignadas, abandono de cargo reajuste de metas de atención, por racionalización o desplazamiento del personal docente.
 - 4º AFÉCTESE A LA UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN PASCO
- | | |
|--------------------|--------------------------------------|
| FUNCIÓN | : 09 |
| PROGRAMA | : 0026 |
| SUB- PROGRAMA | : 0069 |
| ACTIVIDAD | : 1.00189 |
| COMPONENTE | : 3.04968 COMPONENTE |
| META | : 0014-SIMÓN BOLÍVAR |
| GENÉRICA DE GASTO | : 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES |
| CATEGORÍA DE GASTO | : 05 GASTOS CORRIENTES |

MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11 APLICACIONES DIRECTAS
ESPECIFICA DE GASTO : 15 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-CONTRATO
A PLAZO FIJO
PLIEGO : 456 G.R-PASCO

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES
Director Regional de Educación-Pasco

18M9/merp
LMO/DPSIII
JRM/RTA
1481A-RTA
010803



QUE TRANSCRIBO A UB. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Lic. FREDDY W. PARAS RIVERA
Especialista Administrativo II
Dirección Regional de Educación Pasco

ESPECIALIZACIONES



**ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y
EDUCARTE INTERNACIONAL - CLUB DE DOCENTES DEL PERÚ, OTORGA EL PRESENTE:**

ESPECIALIZACIÓN

A: TUNQUINAEVA GALARZA CARDENAS

Por haber participado y culminado en ESPECIALIZACIÓN : “LA RETROALIMENTACIÓN CONCLUSIONES DESCRIPTIVAS Y SIAGIE EN LA MEJORA DEL APRENDIZAJE”, con Resolución 0019-23-CDEPG-UNDAC, obteniendo un anota aprobatoria de 17. Desarrollado del 13 de septiembre al 21 de diciembre del 2023, con una duración de 720 horas académicas.

Lima, 11 de enero del 2024




Dr. Ricardo Arturo Guardian Chávez
Director de la Escuela de Posgrado de UNDAC




Prof. Magnolio Flores Quispe
Responsable Académico

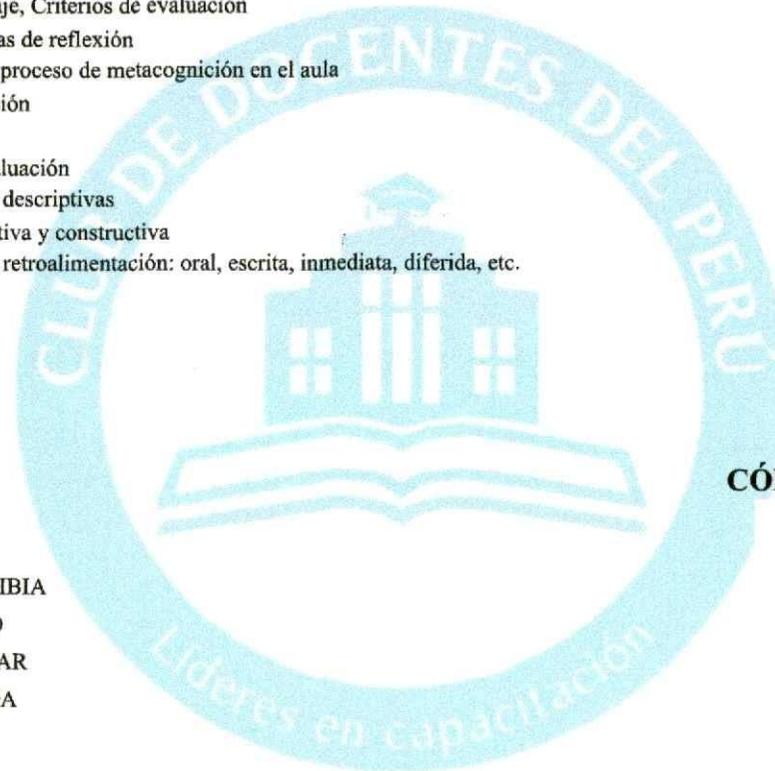
OTORGADO POR CLUB DE DOCENTES DEL PERÚ

TEMARIO:

- MÓDULO I** : Propósito de aprendizaje
1. Evidencias de aprendizaje, Criterios de evaluación
- MÓDULO II** : Actividades significativas de reflexión
1. Evaluación formativa y proceso de metacognición en el aula
- MÓDULO III** : Instrumentos de evaluación
1. Registros auxiliares
- MÓDULO IV** : Los instrumentos de evaluación
1. SIAGIE - Conclusiones descriptivas
- MÓDULO V** : Retroalimentación: efectiva y constructiva
1. Tipos y modalidades de retroalimentación: oral, escrita, inmediata, diferida, etc.

EXPOSITORES:

Dra. LILY MARISOL PIZARRO ARANCIBIA
Mg SILVIA ROSARIO JAIMES BASILIO
Mg RITA MAGALY DELGADO SALAZAR
Mg MARIA ELENA PALOMINO ZÚÑIGA



CÓDIGO: 08287426-00007562



Lima, 11 de enero del 2024



**ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y
EDUCARTE INTERNACIONAL - CLUB DE DOCENTES DEL PERÚ, OTORGA EL PRESENTE:**

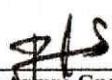
ESPECIALIZACIÓN

A: TUNQUINAEVA GALARZA CARDENAS

Por haber participado y culminado en ESPECIALIZACIÓN : “LA RETROALIMENTACIÓN CONCLUSIONES DESCRIPTIVAS Y SIAGIE EN LA MEJORA DEL APRENDIZAJE”, con Resolución 0019-23-CDEPG-UNDAC, obteniendo un anota aprobatoria de 17. Desarrollado del 13 de septiembre al 21 de diciembre del 2023, con una duración de 720 horas académicas.

Lima, 11 de enero del 2024




Dr. Ricardo Arturo Guardian Chávez
Director de la Escuela de Posgrado de UNDAC




Prof. Magnolio Flores Quispe
Responsable Académico

OTORGADO POR CLUB DE DOCENTES DEL PERÚ

TEMARIO:

- MÓDULO I** : Propósito de aprendizaje
1. Evidencias de aprendizaje, Criterios de evaluación
- MÓDULO II** : Actividades significativas de reflexión
1. Evaluación formativa y proceso de metacognición en el aula
- MÓDULO III** : Instrumentos de evaluación
1. Registros auxiliares
- MÓDULO IV** : Los instrumentos de evaluación
1. SIAGIE - Conclusiones descriptivas
- MÓDULO V** : Retroalimentación: efectiva y constructiva
1. Tipos y modalidades de retroalimentación: oral, escrita, inmediata, diferida, etc.

EXPOSITORES:

Dra. LILY MARISOL PIZARRO ARANCIBIA
Mg SILVIA ROSARIO JAIMES BASILIO
Mg RITA MAGALY DELGADO SALAZAR
Mg MARIA ELENA PALOMINO ZÚÑIGA

CÓDIGO: 08287426-00007562



Lima, 11 de enero del 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Especialización

Otorgado a:

Tunquinaeva Galarza Cárdenas

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente
las exigencias académicas de la Especialización en:

Lengua de Señas Peruana

Realizado durante el periodo 01 de Octubre del 2020
al 31 de Marzo del 2021, dado y firmado en:

Lima, 08 de Abril del 2021



Dr. César Marcelino Mazuelos Cardoza
Rector

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión



Ing. Gamadiel Florencio Portilla Yllescas
Director Ejecutivo

Fundación "José Faustino Sánchez Carrión"
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión



Lic. Edwin Rodríguez Miguel
Gerente Administrativo

Instituto de Desarrollo Profesional S.A.C
ESPED

Registro : ESPED 4/2021-235

Duración : 6 meses

Matrícula : 2020-V0537

Horas : 600

Alumno : Tunquinaeva Galarza Cárdenas

Fecha de Emisión : 08-04-2021

Curso : Lengua de Señas Peruana

CERTIFICADO DE NOTAS

Nº	MÓDULOS	NOTAS
MOD. 1	La comunidad sorda y la Ley del Sordo. Abecedario y nombres de los participantes en dactilología. Saludos. Días de la semana.	18
MOD. 2.	Preguntas y colores. Alimentos y dulces. Frutas y verduras. Lugares de la casa.	18
MOD. 3	Prendas de vestir. Relaciones del tiempo. Verbos I. Verbos II.	18
MOD. 4	Animales domésticos y salvajes. Juguetes, juegos y deportes. Profesiones y Oficios.	18



**UNIVERSIDAD NACIONAL
"JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"**

Licenciada por SUNEDU
RES 012-2020-SUNEDU/CD

OFICINA RECTORADO:

Dirección: Av. Mercedes Indacochea N°609 - Huacho
Teléfono: (+51) 232 2918 e-mail: rectorado@unjfsc.edu.pe



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Mater del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO

Resolución Directoral N° 787-2019-EPG-WPR-UNE

*Cumpliendo con los requisitos de
evaluación establecidos*

TUNQUINAEVA GALARZA CARDENAS

ha culminado satisfactoriamente

Programa de

ESPECIALIZACIÓN

en

DOCENCIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

*Realizado del 08 de Octubre del 2018
al 25 de Octubre del 2019 con un total de 1200 horas y 36 créditos*

En Lima, a los 24 días de Febrero del 2020



Dra. Lidia Violeta Asencios Trujillo
Directora de la Escuela de Posgrado
U.N.E.



Mag. Flor de María Nuñez Sotero
Directora General
I.D.E.P.T.

TEMÁTICA

- Problemas de aprendizaje, perturbación emocional
- Retraso mental e impedimentos severos y profundos
- Deterioros físicos, visuales, auditivos y de comunicación
- Niños superdotados y casos de diversidad cultural
- Perspectivas de la educación especial
- Valoración del niño con problemas de aprendizaje
- Dificultades en la escritura
- Dificultades en el lenguaje
- Dificultades en el aprendizaje de las matemáticas
- Dificultades de aprendizaje por déficit de atención
- Dificultades en el aprendizaje del comportamiento interpersonal
- Evaluación y modelos de intervención en la dislexia, disgrafía y disclaculia

Promedio obtenido: ..17..

CÓDIGO : Ma0027369
REGISTRO IDEPT : PEA-1072-20

"IDEPT" CERTIFICA:

Que los datos consignados en el presente documento están inscritos en nuestros libros y registros Institucionales.

La verificación del presente documento podrá efectuarse en Av. Brasil N° 2218-2212, Pueblo Libre, Lima 21 - Perú, Teléfono 463-0305

CAPACITACIONES

Auspiciado por:



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

ESPED

Certificado

Otorgado a:

Tunquinaeva Galarza Cardenas

El presente certificado en el taller de:

Técnicas de estimulación del lenguaje en la primera infancia

Realizado el mes de Enero del año 2024
equivalente a 220 horas académicas



Jonathan
JONATHAN ROBERTO ENRIQUEZ SALAZAR
GERENTE GENERAL

INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL S.A.C



Edwin
LIC. EDWIN RODRIGUEZ MIGUEL
GERENTE ADMINISTRATIVO

INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL S.A.C

Nº Registro ESPED T4/2024-1042
Alumno(a) Tunquinaeva Galarza Cardenas
D.N.I 08287426
Curso Técnicas de estimulación del lenguaje en la primera infancia
Horas 220 horas académicas
Fecha de emisión Enero 2024

La **verificación** del presente documento se realizará en la oficina de nuestra institución ubicada en:

Av Globo Terraqueo N° 7345
Urb. Sol de Oro - Los Olivos

ó a través de nuestra pagina web <https://holding75.pe/certificado/>



QR de validación


Jefe de registro
Instituto de Desarrollo
Profesional S.A.C

ESPED

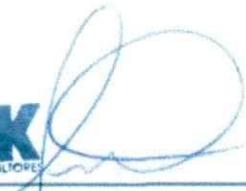


CERTIFICADO

Programa de Actualización Docente
DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE - DUA

Se expide el presente certificado a Tunquinaeva Galarza Cardenas
por su participación en el Programa de Actualización Docente 2024 I: "DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE - DUA", realizado en la ciudad de Lima del 9 de diciembre del 2023 al 10 de febrero del 2024, organizado por Mak Consultores y con un valor de 160 horas pedagógicas.

Lima, 11 febrero 2024


PS. CARLOS UGAZ BARBARAN
COORDINADOR


MBA. DANIEL ALOR MINAYA
DIRECTOR EJECUTIVO



Código autenticidad



Registrado en libro N° 5

PAD2024-01-181



TEMARIO:

1. Diseño universal de aprendizaje y didáctica de enseñanza
2. El DUA como enseñanza inclusiva e innovadora
3. Inteligencias múltiples
4. Procesos didácticos
5. Procesos pedagógicos
6. Didáctica en las áreas curriculares
7. Sesiones de aprendizaje aplicando el DUA

Mak Consultores – www.makconsultores.com.pe

RUC: 20553079625

Número de partida registral: 12953771 – SUNARP

Razón Social y reseña de marca: Makarenko Consultores

Impulsar la calidad educativa en el país a través del asesoramiento y capacitación.





PERÚ

Dirección Regional
de Educación de Pasco

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PASCO
INSTITUCIÓN REVALIDADA - R.D. N° 123-2026-ED

Se otorga el presente:

Certificado

Tunquinaeva GALARZA CÁRDENAS

Por su destacada participación y desempeño como **Asistente** durante el desarrollo del curso "INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR", que se desarrolló del 24 al 27 de Abril del 2024, organizado por la **Unidad de Formación Continua** del **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Pasco**.

Aprobado bajo **R.D.R N°0822-2024-DREP** con una duración de **120 horas** Lectivas



[Signature]
Mg. Freddy Ronald AGUERO TORRES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



[Signature]
Dr. Christian Ernesto MEZA CARMELO
DIRECTOR GENERAL DEL IESTP-PASCO



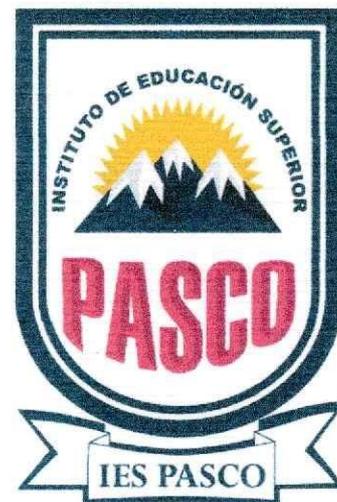
[Signature]
Mg. Junior David ARROYO NALVARTE
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN IEST



www.idexpasco.edu.pe

CURSO INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- *Fundamentos de la investigación.*
- *Instrumentos de evaluación.*
- *Diseño de instrumentos de evaluación con Inteligencia Artificial.*
- *Aplicaciones de los instrumentos de evaluación.*
- *La evaluación en el proceso educativo.*
- *Innovación en la evaluación.*



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Código:

Nota:



PERÚ

Dirección Regional de Educación

DRE PASCO



Universidad Nacional
Daniel Alcides Carrión



ESCUELA POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y
EDUCARTE INTERNACIONAL- CLUB DE DOCENTES DEL PERÚ OTORGA EL PRESENTE

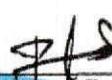
DIPLOMADO

A: **TUNQUINAEVA GALARZA CARDENAS**

Por haber participado y culminado satisfactoriamente en el DIPLOMADO: “PLANIFICACION CURRICULAR PARA DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA” con Resolución 0019-23-CDEPG-UNDAC, obteniendo una nota aprobatoria de 15. Desarrollado del 07 de noviembre del 2023 al 20 de marzo del 2024, con una duración de 1000 horas académicas

Lima, 04 de abril del 2024




Dr. Ricardo Arturo Guardian Chávez
Director de la Escuela de Posgrado de UNDAC




Prof. Magnolia Flores Quipe
Responsable Académico

OTORGADO POR CLUB DE DOCENTES DEL PERÚ

TEMARIO:

- MÓDULO I** : RM N° 587-2023 -MINEDU
1. Normas de inicio de año escolar 2024
- MÓDULO II** : DIAGNOSTICO
1. Matriz de necesidades: Construcción y pasos
- MÓDULO III** : PLANIFICACIÓN ANUAL
1. Definición ? Elementos y construcción ? Modelo de Plan anual
- MÓDULO IV** : UNIDAD DIDACTICA
1. Definición ? Elementos y construcción ? Situación significativa y secuencia de actividades ? Modelo de unidad
- MÓDULO V** : SESIONES DE APRENDIZAJE
1. Definición y elementos ? Secuencia didáctica: procesos pedagógicos y didácticos ? Modelos de sesión

EXPOSITORES:

Dra. LILY MARISOL PIZARRO ARANCIBIA
Mg SILVIA ROSARIO JAIMES BASILIO
Mg MARIA ELENA PALOMINO ZÚÑIGA
Mg RITA MAGALY DELGADO SALAZAR

MODALIDAD	CONDICIÓN	NOTA
Virtual	Aprobado	15

CÓDIGO: 08287426-00007824



Lima, 04 de abril del 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

I CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CERTIFICADO

Otorgado a: **GALARZA CARDENAS TUNQUINAEVA**

En calidad de **ASISTENTE** en el I Curso de Actualización en Gestión de la Convivencia Escolar, Prevención y Atención de la Violencia Contra las Niñas, Niños y Adolescentes, realizado del 7 al 13 de enero en su fase presencial y del 14 al 31 de enero en su fase virtual, con una duración de 120 horas pedagógicas.

Cerro de Pasco, enero del 2023

TEMARIO:

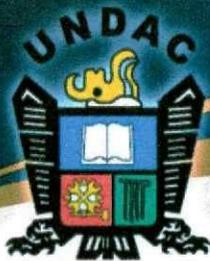
- 1 Educación para el bien común y la democracia
Ponente: Psic. Erik Guzman Holguin
- 2 Promoción de la convivencia escolar
Ponente: Psic. Karla Jesús Blanca Peña Cruz.
- 3 Prevención de la violencia escolar
Ponente: Psic. Jose Antonio Calisaya Tapia
- 4 Atención de la violencia escolar
Ponente: Psic. Diana Yamilet Coasaca Castillo



Dr. Werner SURICHAQUI HIDALGO
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación -UNDAC



Mg. Jorge BERROSPI FELICIANO
Director de la Escuela de Educación a Distancia-UNDAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

OFICIO N° 036-CG-CPMSPD-UNDAC

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO DEL PERÚ

Base Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Gustavo Allende Llavería

---Resolución Directoral Institucional No 338-2023-IESPP-CALL/DC---

Certificado



TEMAS

- Proceso de Licenciamiento para adecuación de Institutos y Escuelas
- Experiencias como Licenció la EESPP "Gamaniel Blanco Murillo" de Pasco
- Documentos de Gestión Estratégico en el Proceso de Licenciamiento de la Primera Escuela Licenciada
- Documentos de gestión elaborados para el licenciamiento de la EESPP "Gamaniel Blanco Murrillo" Pasco
- Programas de licenciatura y segunda especialidad en Escuelas Pedagógicas del Perú EESPP "Emilia Barcia Boniffatti" Lima
- Licenciamiento de nuevos Programas de Estudios en las EESPP – MINEDU
- Experiencia como Licenció la EESPP "Marcos Duran Martel" Huánuco
- Investigación Cualitativa EESPP "Gamaniel Blanco Murillo" Pasco
- Condiciones Básicas de Calidad en la Investigación e Innovación – EESPP Chimbote
- La Formación Continua y Calidad en las Escuelas Pedagógicas Públicas del Perú – EESPP "Marcos Duran Martel" Huánuco
- Ley 31653 y Ley 1278 para el nombramiento de docentes contratados de IESPP y EESPP
- Gestión, reivindicación de derechos laborales de los docentes de los pedagógicos – CESIDESUP Perú.

Otorgado a: **GALARZA CÁRDENAS TUNQUINAEVA**

Por su participación como **PARTICIPANTE** y haber culminado satisfactoriamente el **III ENCUENTRO MACRO REGIONAL CENTRO DE IESPP Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA - 2023**, dirigido a Directivos y docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica.

Desarrollado del 27 de abril al 26 de mayo de 2023, acumulando un total de 120 horas académicas.

Pomachaca, 24 de agosto de 2023



Mg. Jorge Berrospi Feliciano
COORDINADOR GENERAL



Dr. Jairo Estil León Fernández
SECRETARIO GENERAL SIDESUP PERÚ



Mg. Lys Delgado Zúñiga



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

OFICIO N° 036-CG-CPMSPD-UNDAC

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO DEL PERÚ

Base Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Gustavo Allende Llavería

---Resolución Directoral Institucional No 338-2023-IESPP-GALL/DG---



TEMAS

NOTAS

- Proceso de Licenciamiento para adecuación de Institutos y Escuelas
- Experiencias como Licenció la EESPP "Gamaniel Blanco Murillo" de Pasco
- Documentos de Gestión Estratégico en el Proceso de Licenciamiento de la Primera Escuela Licenciada
- Documentos de gestión elaborados para el licenciamiento de la EESPP "Gamaniel Blanco Murrillo" Pasco
- Programas de licenciatura y segunda especialidad en Escuelas Pedagógicas del Perú EESPP "Emilia Barcia Boniffatti" Lima
- Licenciamiento de nuevos Programas de Estudios en las EESPP – MINEDU
- Experiencia como Licenció la EESPP "Marcos Duran Martel" Huánuco
- Investigación Cualitativa EESPP "Gamaniel Blanco Murillo" Pasco
- Condiciones Básicas de Calidad en la Investigación e Innovación – EESPP Chimbote
- La Formación Continua y Calidad en las Escuelas Pedagógicas Públicas del Perú – EESPP "Marcos Duran Martel" Huánuco
- Ley 31653 y Ley 1278 para el nombramiento de docentes contratados de IESPP y EESPP
- Gestión, reivindicación de derechos laborales de los docentes de los pedagógicos – CESIDESUP Perú.

APROBADO

Constancia

D.N.I: 08287426

MODALIDAD VIRTUAL

CÓDIGO: 045 - RDI N° - 2023-IESPP-GALL/DG

**RESPONSABLE:
www.gall.edu.pe**





UNIVERSIDAD NACIONAL



DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CERTIFICADO

Otorgado a:

TUNQUINAEVA GALARZA CARDENAS

Por su participación como **ASISTENTE**, en el “**SEMINARIO -TALLER RESOCIALIZANDO LA EDUCACION**”-2023, organizado por la Coordinación de prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, realizado del 06 al 08 de setiembre, con una duración de **120 HORAS PEDAGÓGICAS**.

Cerro de Pasco, 18 de setiembre de 2023



WSH
Dr. Wener SURICHAQUI HIDALGO
DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



[Signature]
Dr. Armando CARHUACHIN MARCELO
DIRECTOR
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



[Signature]
Dr. Luis LOMBARDI PALOMINO
COORDINADOR P.P.P.



Otorgado a:

Autorización: Resolución N° 0426-2023-DFCCE-UNDAE

N° de evento desarrollado en el presente año:

Certificado:

Serie: | Registró N°: 301-2023-PPP-EFPES-UNDAE

SEMINARIO - TALLER DESARROLLADO:

“RESOCIALIZANDO LA EDUCACION - 2023”

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

“GAMANIEL BLANCO MURILLO”

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



II CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACION

Retos y desafíos a gran altura

CERTIFICADO

Otorgado a: Tunquinaeva GALARZA CÁRDENAS

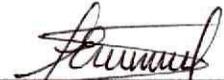
Por haber participado como Asistente en el II CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Retos y desafíos a gran altura y la Jornada Académica del Concurso de Proyectos de Investigación, organizado por la Unidad de Investigación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo”, desarrollado del 1 al 21 de diciembre con un total de 100 horas pedagógicas.

Yanacancha, diciembre de 2023.




Mg. Hugo TRINIDAD EGUSQUIZA
DIRECTOR GENERAL
EESPP “Gamaniel Blanco Murillo”




Mg. Ana Elizabeth SOTO DELGADO
ESPECIALISTA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
DRE PASCO



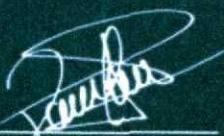
CERTIFICADO

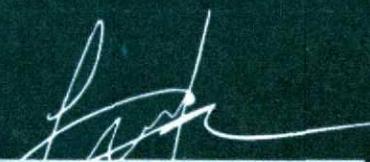
Otorgado a:

Tunquinaeva Galarza Cardenas



Como testimonio de su participación en calidad de APROBADO al curso de entrenamiento:
"ChatGPT & Herramientas con Inteligencia Artificial en la Docencia"
Curso de capacitación orientado a la docencia, superando los objetivos aprobando satisfactoriamente,
es todo cuanto certificamos en honor a la verdad para fines que convengan al interesado.


Paúl Cornejo Peralta
Google For Education
CERTIFIED TRAINER
CEO Progressio América Latina


Carlos Alejandro C. Santa Cruz
Organizador de eventos Progressio
Para América Latina



Duración:
4 sesiones +
sesiones en línea de práctica.
Carga horaria:
120 horas
(13 horas de clase +
104 horas de prácticas +
3 horas de dinámica general).
Vigencia:
5 años.



Auspiciado por:



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

ESPED

Certificado

Otorgado a:

Tunquinaeva Galarza Cardenas

El presente certificado en el taller de:

**Tutoría y Orientación Educativa:
Estrategias para lograr un óptimo desarrollo del estudiante**

Realizado el mes de Diciembre del año 2023
equivalente a 220 horas académicas



[Signature]
JONATHAN ROBERTO ENRIQUEZ SALAZAR
GERENTE GENERAL

INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL S.A.C



[Signature]
LIC. EDWIN RODRIGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL S.A.C

Nº Registro ESPED T3/2023-0823
Alumno(a) Tunquinaeva Galarza Cardenas
D.N.I 08287426
Curso Tutoría y Orientación Educativa: Estrategias para lograr un óptimo desarrollo del estudiante
Horas 220 horas académicas
Fecha de emisión Diciembre 2023

La **verificación** del presente documento se realizará en la oficina de nuestra institución ubicada en:

Av Globo Terraqueo N° 7345
Urb. Sol de Oro - Los Olivos

ó a través de nuestra pagina web <https://holding75.pe/certificado/>



QR de validación



Jefe de registro
Instituto de Desarrollo
Profesional S.A.C

ESPED

Certificado



INFEPERÚ

Instituto de Formación de Empresarios Profesionales

INSCRITA CON PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13338688 SUNARP Y RUC N° 20600049489

AUTORIZADA PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

OTORGADO A:

GALARZA CARDENAS, Tunquinaeva

Por haber participado en el Curso de:

*Evaluación psicopedagógica, informe psicopedagógico
y plan de orientación*

Desarrollado desde el 01 de Noviembre de 2021 hasta el 29 de Enero de 2022

Lima, 29 de Enero de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZAN
UNHEVAL
R. N° 0345-2021-UNHEVAL-FCE/CF

Libro : IP-0025
Registro: 1189
Horas : 200
Créditos:--



[Signature]
Mario R. Mendez Torres
GERENTE GENERAL
INFEPERÚ

CPe COLEGIO
DE PROFESORES
DEL PERÚ



[Signature]
Econ. Jesús E. Chihuán Livia
DIRECCIÓN ACADÉMICA
INFEPERÚ

Ud. puede verificar el presente documento en el
"Instituto de Formación de Empresarios Profesionales -
INFEPERÚ", ubicado en: Av. Huancaray N° 299 -
Andahuaylas - Santa Anita - Lima
Telf: (01) 362 - 0411 RPC: +51 954 796 086

INFORMACIÓN ACADÉMICA

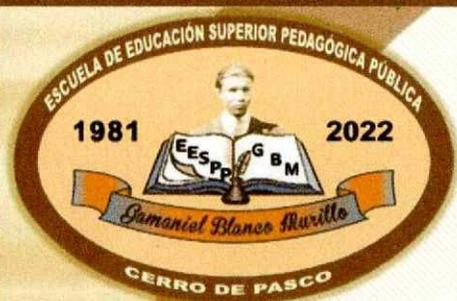
Duración : Desarrollado del 01 de Noviembre de 2021 hasta el 29 de Enero de 2022.

Horas : 200

Créditos :--

Módulos Aprobados	Notas
1. Fortalezas barreras y apoyos .	18 DIECIOCHO
2. Orientaciones para la evaluación psicopedagógica informe y programa integral de atención en PRITE.	17 DIECISIETE
3. Orientaciones para la evaluación psicopedagógica informe y programa orientación integral en CEBE.	18 DIECIOCHO
4. D Orientaciones para la evaluación psicopedagógica informe y programa orientación integral en SAANE.	18 DIECIOCHO
5. Revisión de instrumentos.	17 DIECISIETE
PROMEDIO FINAL	18 DIECIOCHO





ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

R.M. N° 283-2020-MINEDU
R.D. N° 018-2022-DG/EESPP"GBM"-CP



CERTIFICADO

OTORGADO A:

GALARZA CARDENAS TUNQUINAEVA

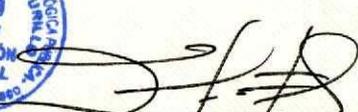
Por haber participado en el CURSO DE ACTUALIZACIÓN:

**TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN EN EL AULA PARA UNA
EDUCACIÓN HÍBRIDA**

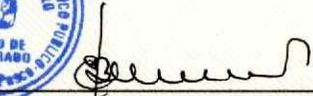
Desarrollado del 31 de enero al 13 de febrero del 2022 en la modalidad virtual síncrona y del 14 al 27 de febrero del 2022 en la modalidad virtual asíncrona; con una duración de 120 horas.

Pasco, 28 de febrero del 2022.




MG. HUGO TRINIDAD EGÚSQIZA
DIRECTOR GENERAL




MG. EDER BENJAMÍN RIVERA FLORES
JEFE DE LA UNIDAD DE POSTGRADO Y
FORMACIÓN CONTINUA

REGISTRO N°: EESPPGBM C - 0028 - 2022

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Av. De los Próceres N° 872 – Urb. San Juan – Yanacancha – Pasco
Telf.: (063)-421558
Portal institucional: www.gamanielblanco.edu.pe

CONTENIDOS DESARROLLADOS

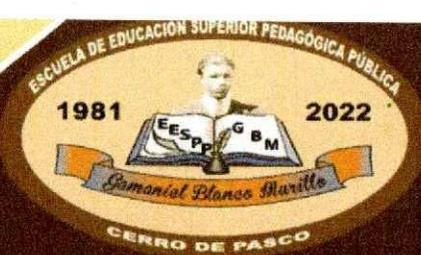
TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN EN EL AULA PARA UNA EDUCACIÓN HÍBRIDA		
MÓDULO 1	Entornos virtuales de aprendizaje	Edmodo Google classroom
MÓDULO 2	Uso pedagógico de herramientas digitales	Nearpod Whiteboard Openboard Pointofix

Verifique su documento aquí:

REGISTRO DEL CERTIFICADO



DNI: 08287426



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "Gamaniel Blanco Murillo"

LICENCIADA



CERTIFICADO

Otorgado a: GALARZA CARDENAS TUNQUINAEVA

Por su participación al **WEBINAR** Formulación de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa en Cualitativa, Cuantitativa, Mixto y Redacción de Artículos Científicos en condición de PARTICIPANTE, desarrollado los días 4, 5, 6 y 7 de julio en su fase sincrónica y desde el 11 al 26 julio en su fase asincrónica, con una duración de 120 horas pedagógicas.

TEMARIO:

- Enfoques de la Investigación.
- Formulación de Proyectos de Investigación Cualitativa en Educación
- Formulación de Proyectos de Investigación Cuantitativa en Educación
- Redacción de Artículos Científicos y Revistas Indexadas en Educación.

Cerro de Pasco, julio del 2022



Mg. Hugo TRINIDAD EGUSQUIZA
DIRECCIÓN GENERAL
EESPP "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Mg. Hugo TRINIDAD EGUSQUIZA
DIRECTOR GENERAL
EESPP "GBM"



Mg. Olinda LÓPEZ VÁSQUEZ
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
EESPP GAMANIEL BLANCO MURILLO

Mg. Olinda LOPEZ VÁSQUEZ
JEFE DE UNIDAD ACADEMIA
EESPP "GBM"



Mg. Lidia BEDOYA JURADO
JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
EESPP "GAMANIEL BLANCO MURILLO" -PASCO

Mg. Lidia BEDOYA JURADO
JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
EESPP "GBM"



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "Gamaniel Blanco Murillo"



I CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA "A GRAN ALTURA"



Pasco-Perú

CERTIFICADO

Otorgado a: GALARZA CARDENAS TUNQUINAEVA

TEMARIO:

Por su participación en el I Congreso Nacional de Investigación e Innovación Educativa "A gran altura" Rutas de la Investigación, Cuantitativa, Cualitativa y Mixta, en condición de ASISTENTE, desarrollado del 13 a 16 de diciembre en su fase sincrónica y desde el 13 al 21 diciembre en su fase asincrónica, con una duración de 120 horas pedagógicas.

- Rutas de la Investigación cuantitativa, cualitativa y mixta
- Software para la identificación de proyectos de investigación.
- Utilización del software para la investigación cuantitativa y cualitativa
- Normas internacionales para la redacción de artículos académicos
- Investigación cualitativa en educación
- Nuevas tendencias de investigación
- Técnicas e instrumentos de ativa e innovación educativa

Cerro de Pasco, diciembre del 2022



[Signature]

Mg. Hugo TRINIDAD EGUSQUIZA
DIRECTOR GENERAL
EESPP "GBM"



[Signature]

Mg. Olinda LOPEZ VÁSQUEZ
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
EESPP "GBM"



[Signature]

Mg. Lidia BEDOYA JURADO
JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
EESPP "GBM"



I.E. EMBLEMÁTICA
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



V ACTUALIZACIÓN REGIONAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ROBÓTICA Y EMPRENDIMIENTO

CERTIFICADO

Otorgado a: **GALARZA CARDENAS TUNQUINAEVA**

En calidad de **ASISTENTE**, en la V Actualización Regional en Tecnologías de la Información, Robótica y Emprendimiento, realizado los días 17, 18 y 19 de noviembre en su fase presencial y desde el 20 de noviembre al 10 de diciembre en su fase virtual, con una duración de 200 horas pedagógicas.

Temario

- * Inteligencia artificial y su impacto en la educación.
- * Robótica Conversacional.
- * Herramientas Digitales.
- * STEAM+H - Proyectos de emprendimiento.
- * Robótica con arduino.
- * Google for education.
- * Creación de sitios web gratuitos.
- * Herramientas para producción multimedia.
- * Pensamiento Computacional con PSEINT.

Cerro de Pasco, diciembre del 2022.



Dr. WERNER SURICHAQUI HIDALGO
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación - UNDAC



Mg. WILLIAMS MUÑOZ ROBLES
Director de la E.F.P. de Ingeniería de Sistemas y Computación- UNDAC



Mg. ROGER TAQUIRE MELENDEZ
Director de la Institución Educativa Emblemática "Daniel Alcides Carrión"





REPÚBLICA DEL PERÚ



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN



DIRECCIÓN DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

CERTIFICADO

Otorgado a : GALARZA CARDENAS TUNQUINAEVA

Por haber culminado satisfactoriamente el curso de Actualización en Soporte Técnico de Equipos de Cómputo, Instalación y Conectividad de Aulas Informáticas y Cabinas de Internet, durante los meses de agosto a diciembre, con una duración de 200 horas pedagógicas, en la modalidad sincrónica y asincrónica.

Cerro de Pasco, diciembre del 2022.

Modulos:

1. Ensamblaje de Computadoras y Laptops.
2. Mantenimiento y Reparación de Computadoras y Laptops.
3. Instalación y Conectividad de Redes de computadoras.
4. Redes Estructuradas e inalámbricas (WiFi).
5. Administración de Redes de Computadoras.



Dr. Zenón LÓPEZ ROBLES
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
DE LA ESCUELA DE POSGRADO - UNDAC



Dr. Werner SURICHAQUI HIDALGO
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN - UNDAC



Mg. Jorge BERROSPI FELICIANO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
E.E.P. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - UNDAC



PERÚ

Dirección Regional
de Educación de Pasco



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN

I SEMINARIO REGIONAL EN COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS VIRTUALES

CERTIFICADO

GALARZA CARDENAS TUNQUINAEVA

Otorgado a :

TEMARIO:

Currículo Basado en Competencias.

Evaluación OnLine a través de las rúbricas.

Recursos Multimedia para el Trabajo Remoto.

Evaluación por Competencias.

Herramientas Digitales para la Docencia Virtual.

App para Clases Digitales en Línea.

Por su participación al I Seminario Regional en Competencias Pedagógicas Virtuales, en condición de **ASISTENTE** desarrollado los días 17, 18 y 19 de febrero en su fase sincrónica y desde el 20 de febrero al 15 de marzo en su fase asincrónica, con una duración de 200 horas pedagógicas.

Cerro de Pasco, marzo del 2021.



Mg. Edson PARRAGA OLIVERA
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN - PASCO



Dr. Raúl GRANADOS VILLEGAS
VICERRRECTOR(e)
UNDAC - PASCO



Mg. Jorge BERROSPI FELICIANO
COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
E.E.P. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - UNDAC



PERÚ

Ministerio de Educación



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

Certificado

OTORGADO A: Galarza Cardenas Tunquinaeva

COMO : PARTICIPANTE

EN LA CAPACITACIÓN DE :

“ESTRATEGIAS Y RECURSOS EN ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA BRAILLE”, Organizado por el Centro de Recursos de Educación Básica Especial **CREBE TACNA** desarrollado de manera virtual realizado del 31 de Agosto al 15 de Setiembre del 2021 con una duración de 140 horas cronológicas.



LIC. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA
DIRECTOR



PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
JEFE DE AREA DE GESTION PEDAGOGICA



LIC. ROSA LILIANA SOLEDAD PINO DÍAZ
COORDINADORA CENTRO DE RECURSOS E.B.E
CREBE TACNA- UGEL TACNA



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN



PERÚ

Dirección Regional
de Educación de Pasco



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

I SEMINARIO REGIONAL: EDUCACIÓN DIGITAL EN EL MARCO DE LA INTERCULTURALIDAD

CERTIFICADO

GALARZA CARDENAS TUNQUINAEVA

Otorgado a:

TEMARIO:

Por su participación al I Seminario Regional “Educación Digital en el Marco de la Interculturalidad”, en condición de **ASISTENTE**, desarrollado los días 14, 15 y 16 de setiembre en su fase sincrónica y desde el 17 de setiembre al 16 de octubre en su fase asincrónica, con una duración de 200 horas pedagógicas.

- ☑ Introducción general de la lengua originaria ashéninka y asháninka.
- ☑ Quechua chanka central básico.
- ☑ El alfabeto ashéninka, saludos en le ashéninka, pronombres personales.
- ☑ Iniciamos conociendo los alfabetos qichwa.
- ☑ Quechua chanka, quechua central.
- ☑ Herramientas digitales para el doce actual.
- ☑ Herramientas virtuales interacción lenguas originarias.

Cerro de Pasco, octubre del 2021.



[Signature]

Mg. Abel ROBLES CARBAJAL
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE
MODALIDAD SEMI PRESENCIAL Y A DISTANCIA



[Signature]

Dr. Benito BUENDÍA QUISPE
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNDAC - PASCO



[Signature]

Dr. Zenón LÓPEZ ROBLES
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
ESCUELA DE POS GRADO - UNDAC



CALIDAD DE
Vida



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
CERTIFICADO
OTORGADO A:

Galarza Cárdenas Tunquinaeva

Por su participación en el CURSO TALLER DEL SISTEMA BRAILLE "CAPACIDAD INVISIBLE", dirigido a especialistas, directivos, docentes de EBE, EBR, EBA, ETP, estudiantes y público en general, organizado por la Dirección Regional de Educación de Pasco/DGP-EBE-CREBE y Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, autorizado mediante Resolución Directoral Regional N°1039-2021 de la Dirección Regional de Educación de Pasco, realizado los días 07;14;21;28 de octubre y 04 de noviembre de forma sincrónica y los días 05;12;19;26 de noviembre y 03 de diciembre de forma asincrónica, con una duración total de 100 horas pedagógicas.

Cerro de Pasco, diciembre del 2021



Mg. Pedro UBALDO POLINAR
GOBERNADOR DE LA REGIÓN DE PASCO



Mg. Edson Javier PARRAGA OLIVERA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

TEMA I

- ¿Qué es la discapacidad?
- ¿Qué es la visión?
- Como se mide el nivel visión
- Discapacidad visual Clasificación
- Características de estudiantes con ceguera y baja visión
- Técnicas Compensatorias

TEMA II

- Historia del Braille
- Instrumentos manuales y mecánicos para la lectura y escritura en Braille
- ¿Qué es el cajetín y su estructura?
- Ubicación y niveles de los números en el cajetín
- Evaluación
- Trabajo práctico en la plantilla

TEMA III

- Conocemos el abecedario en Braille Primera serie, Segunda serie, Tercera serie y Cuarta serie Evaluación

TEMA IV

- Mayúsculas
- Vocales tildadas
- Signos de puntuación
- Evaluación

TEMA V

- Los números naturales
- Los ordinales
- Las fracciones
- Los mixtos
- Los romanos
- Evaluación

DREP-DGP -PASCO
Código de registro N°031





CALIDAD DE
Vida



OREDIS



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Galarza Cárdenas Tunquinaeva

Por su participación en el CURSO TALLER DE LENGUA DE SEÑAS PERUANAS, dirigido a especialistas, directivos, docentes de EBE,EBR, EBA,ETP, estudiantes, funcionarios públicos, guías de turismo, consejos juveniles y público en general, organizado por la Dirección Regional de Educación de Pasco/DGP-EBE-CREBE-OREDIS-DIRCETUR, autorizado mediante Resolución Directoral Regional N°0895-2021 de la Dirección Regional de Educación de Pasco, realizado los días 07;14;21;28 de setiembre y 05 de octubre de forma sincrónica y los días 6;13;20;27 de octubre y 3;10;17;24 de noviembre de forma asincrónica, con una duración total de 100 horas pedagógicas.

Cerro de Pasco, diciembre del 2021



Mg. Pedro UBALDO POLINAR
GOBERNADOR DE LA REGIÓN DE PASCO



Mg. Edson Javier BARRAGA OLIVERA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

TEMA I

- Comunidad sorda
- Persona sorda
- Lengua de señas
- Accesibilidad para sordos

TEMA II

Teoría Visual – Gestual

- -Cuentos
- -Personajes animados

TEMA III

Prácticas de Visuogestual y Vocabulario Básico

- -Cuerpo Humano
- -Dactilología
- -Los números
- -La familia

TEMA IV

Prácticas de Visuogestual

- Deportes
- Enfermedades

TEMA V

Prácticas de Visuogestual

- Saludos
- Emociones
- Práctica de todo el curso.

DREP-DGP –PASCO
Código de registro N°036





Certificado

Otorgado a :

Tunquinaeva Galarza Cardenas

Por haber participado en el Taller virtual de Capacitación:
"SISTEMA BRAILLE"

Organizado por el Centro de Recursos de Educación Básica Especial
CREBE TACNA

realizado del 08 de Noviembre al 14 de Diciembre del 2021 con una
duración de 120 horas pedagógicas.

Tacna, Diciembre 2021



[Signature]

M.C. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA



[Signature]

PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
JEFA DE AREA DE GESTION PEDAGOGICA



[Signature]

LIC. ROSA LILIANA SOLEDAD PINO DÍAZ
COORDINADORA CENTRO DE RECURSOS E.B.E
CREBE TACNA- UGEL TACNA

***PUBLICACIONES Y/O
PRODUCCIÓN
INTELECTUAL***



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

Resolución Directoral Regional N° 1216

Cerro de Pasco, **16 SEP 2013**

VISTO, El Expediente N° 06995 y el Informe N° 069-2013-GRP/GRDS/DREP/DGP/EES-AC y los documentos que se adjuntan, compuesto de ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, estimular y reconocer a docentes y administrativos de las Instituciones Educativas por labores sobresalientes realizadas en bien del desarrollo de la educación y la cultura en nuestra jurisdicción administrativa;

Que, el Artículo 42. Premios y estímulos, en el literal b) de la LEY N° 29944 Ley de Reforma Magisterial tipifica aspectos sobre agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema, por promover y realizar acciones o labores sobresaliente del profesorado, la Innovación en la implementación de la currícula de estudio y planes de trabajo y procedimientos propios del ejercicio de sus funciones; así como, la ejecución de programas experimentales o acciones de investigación orientadas a elevar la calidad de la enseñanza - aprendizaje de nuestros estudiantes;

Que, Mediante Expediente N° 06995, el Lic. Morfe Mauricio Atenció, Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", solicita Resolución Directoral de Felicitación por ser autor y propulsor de la Revista N° 12, titulado "**El Heraldo**", ¡Acreditación! ¿Problema o desafío? diseñado y elaborado para una educación complementaria centrado en la producción pedagógica, cultural y social.

Que, la Revista N° 12, titulado "**El Heraldo**", ¡Acreditación! ¿Problema o desafío?, es diseñado y elaborado para una educación complementaria centrado en la producción pedagógica, cultural y social como posibilidad de contribuir al desarrollo de las acciones educativas culturales como soporte pedagógico para el maestro y de aprendizaje para los estudiantes.

Que, para la consecución de los considerandos precedentes, es necesario felicitar a los profesores que impulsaron y ejecutaron la edición y publicación de la Revista N° 12 titulado "**El Heraldo**". ¡Acreditación! ¿Problema o desafío? Haciendo de éste, como una educación complementaria centrado en la producción pedagógica, cultural y social como posibilidad de contribuir al desarrollo de las acciones educativas culturales como soporte pedagógico para el maestro y de aprendizaje para los estudiantes;

Que, en el artículo 76, numeral 76.1, literal d) del Decreto Supremo N° 004-20013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial se estimula y se reconoce a docentes cuando realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y dispuesto por el Órgano de Dirección; y

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 015-2002-ED y otras normas conexas pertinente, materia de cuestión,

SE RESUELVE

- 1ro. **FELICITAR**, al Director General y docentes del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" por la elaboración, edición y publicación de la Revista N° 12 "**El Heraldo**" ¡Acreditación! ¿Problema o desafío?, y, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, a quienes se indican:

- 2021
- ✓ Prof. Morfe Benito MAURICIO ATENCIO, Director General 2013, Lic.
 - ✓ Prof. Edgardo RAMOS VALVERDE, Director General 2012,
 - ✓ Prof. Jorge Luis TRAVEZAÑO REMIGIO Jefe de Unidad Académica,
 - ✓ CPC. Manuel VELÁSQUEZ ATENCIO Jefe de la Unidad Administrativa,
 - ✓ Prof. Cayetano Omar SULCA HUAMAN Secretario Académico,
 - ✓ Prof. Lidia Pérsida ESPINOZA RUBINO,
 - ✓ Prof. Abel JANAMPA LÓPEZ,
 - ✓ Prof. Alejandro SÁNCHEZ BALLARDO,
 - ✓ Prof. Joseph ROBLES ESPINOZA,
 - ✓ Prof. Ofelia VILLEGAS ALMERCOC,
 - ✓ Prof. Tunquinaeva GALARZA CARDENAS,
 - ✓ Prof. Selvino GUADALUPE ROJAS,
 - ✓ Prof. Wilmer Emerson CRISTÓBAL TRINIDAD,
 - ✓ Prof. Alejandro SALAS GAMARRA,
 - ✓ Prof. Gloria ALIAGA TIZA,
 - ✓ Prof. Mussolini ESPAÑA FABIÁN,
 - ✓ Prof. Adrián HERRERA QUINTANA, y
 - ✓ Prof. Rubens Leonardo BUSTILLOS CASTAÑEDA,

2do. **ENCOMENDAR**, a la Dirección del Área de Administración de las Instancias de Gestión Educativas Descentralizadas, para que a través del Área de Escalafón **anote como mérito** en las carpetas personales de cada uno de los descritos en la primera parte resolutive de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Lic. DINA ROSALES BALDEÓN
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Pasco

DRE/DREP
HCR/103P
GCA/EES-AC
MEC/SEC
20130912J



Que transcrito a Ud., para su conocimiento y demás fines

[Signature]
Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

Resolución Directoral N° 3600 UGEL-PASCO

Cerro de Pasco,

22 DIC 2015

VISTO; El Informe N° 023-2015-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGEL/DGP, referente al proceso de la "XII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2015" – ETAPA PROVINCIAL compuesto por siete (07) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, contribuir en la calidad de la educación, garantizando a los docentes de los diversos niveles, iguales oportunidades de reconocimiento donde vislumbra la intención de adoptar por la mejora de los aprendizajes de los estudiantes;

Que, la "XII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2015" – ETAPA PROVINCIAL, tiene por objetivos: Promover el desarrollo de competencias matemáticas de resolución de problemas en los estudiantes y su aplicación en la vida cotidiana; promover el desarrollo de jóvenes talentos matemáticos en el ámbito escolar; fomentar el trabajo en equipo; propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes.

Que, en estricto cumplimiento de las normas regionales y locales, la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco ha desarrollado la etapa provincial de la "XII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2015" – ETAPA PROVINCIAL, por lo que es necesario felicitar al comité organizador, directores, subdirectores, docentes asesores, jurado calificador, veedora, estudiantes ganadores de las diferentes instituciones educativas y personal de apoyo, en la parte resolutive;

Que, con la opinión favorable del Director del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, y;

De conformidad a lo normado en la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; D.S. N° 015-2002-ED, Aprueba el Reglamento de la Organización y Funcionamiento de la DRE y UGEL; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; R.M. N° 556-2014-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica para el Desarrollo del Año Escolar 2015; Directiva N° 016-2015-UGELP/AGP/EE-MAT, Normas para la Organización y Desarrollo de la XII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FELICITAR a la comisión organizadora, directores, subdirectores, docentes asesores, jurado calificador, veedora, estudiantes ganadores de las diferentes instituciones educativas y personal de apoyo; en la "XII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2015" – ETAPA PROVINCIAL. Quienes demostraron destacado esfuerzo por mejorar la calidad educativa; de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UGEL PASCO

PRESIDENTE : Mg. Dimas Ciro VICTORIO BUSTILLOS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco.

COORDINADOR GENERAL : Lic. Wenceslao BERNUY PRUDENCIO
Director de Gestión Pedagógica – UGEL Pasco

COORDINADOR EJECUTIVO: Lic. Edgar Euclides HUZCO CASTILLO
Especialista de Matemática – UGEL Pasco

MIEMBROS

- Lic. Almida LOPEZ ESPIRITU
- Lic. Orlando ROMERO PICOY
- Lic. Jonás COLQUI CHAMORRO
- Lic. Rubén GOMEZ LAZARO
- Lic. Marleni MUÑOZ COLQUI
- Lic. Víctor Hugo LOPEZ DIAZ
- Lic. Rufino PICOY CHAMORRO
- Lic. Carlos Jaime PALACIN AVELINO
- Lic. Walter SANTIAGO CHAVEZ
- Lic. Víctor Rolando CARBAJAL MARCELO
- Tec. Maura Gladys RAMOS PALMA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESTUDIANTES Y ASESORES GANADORES

NIVEL	CATEGORIA	PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES
I	ALFA	1°	N° 31756 RICARDO PALMA	Alumno: TORIBIO AYALA, ALDAIR RIVALDO Asesor: CARDENAS BLANCAS, IVAN JOSE
		2°	DANIEL ALCIDES CARRION	Alumno: LINARES CONDOR, MARCO ANTONIO Asesor: SINCHE HUAMAN, VICTORIANO
I	BETA	1°	PITAGORAS	Alumno: VALERIO BLAS, JAMES Asesor: FERNANDEZ CAMPOS, JELSIN FRANZ
		2°	ALFONSO UGARTE	Alumno: DAVIRAN NAUPARI, CHRISTIAN ANDRES Asesor: QUISPE GUILLEN, DAVID AURELIO
II	ALFA	1°	DANIEL ALCIDES CARRION	Alumno: LEON JANAMPA, RONALDINHO JOEL Asesor: QUISPE MARCHAN, GRIMALDO FRANCISCO
		2°	MARIA PARADO DE BELLIDO	Alumno: DE LA ROSA HINOSTROZA, BRIDGYHT MILAGROS Asesor: CARBAJAL MAYHUA, SILVIA
II	BETA	1°	PITAGORAS	Alumno: CURINAHUI AGUILAR, JOSIAS CALEB Asesor: SOLIS CONDOR, GILMER NEKER
		2°	PITAGORAS	Alumno: CARLOS BRAVO, ALAN AUGUSTO Asesor: SOLIS CONDOR, CESAR HECTOR
III	ALFA	1°	CESAR VALLEJO	Alumno: SANCHEZ PONCE, MARLON MARK Asesor: CAMPOS CRISOSTOMO, ROLANDO
		2°	SAN JUAN BAUTISTA	Alumno: AGUIRRE CHANTA, MARIO MICHAEL Asesor: VASQUEZ UBETA MAXIMO TOMAS
III	BETA	1°	MARISCAL CACERES	Alumno: CASTAÑEDA COLQUI, JUAN RODOLFO Asesor: ROJAS ESTEBAN, JESÚS VICTOR
		2°	AMAUTA	Alumno: VELASQUEZ MENDIZABAL, JOSUE MANUEL Asesor: MENDIETA QUISPE, PERCY FRANKLIN

JURADO CALIFICADOR

APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN
Mg. Raul MALPARTIDA LOVATON	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Pasco.
Lic. Alejandro SALAS GAMARRA	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo"

VEEDORA

APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN
Dra. Nelly BERNAL CRISPIN	Dirección Regional de Educación - Pasco

DIRECTORES, SUBDIRECTORES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
N° 31756 RICARDO PALMA	Director	CANCAPA HANCCO, Benito Ricardo
DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Director	PARRAGA OLIVERA, Carlos
	Sub Director	LA MADRID VIVAR, Pablo Lenin
CESAR VALLEJO	Director	LUQUILLAS RODRIGUEZ, Fernando Máximo
PITAGORAS	Director	SOLIS CONDOR, César Héctor
MARISCAL CACERES	Director	ROJAS ESTEBAN, Jesús Víctor

RECONOCIMIENTOS

DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDES

APPELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PARRAGA OLIVERA, Carlos	DANIEL ALCIDES CARRIÓN

EQUIPO DE APOYO TÉCNICO

<p>MENDOZA ARENAS, Zenaida TRAVEZAÑO VALENZUELA, María Victoria LUIS AGUILAR, María Lucy RAMOS PALMA, Luzmila Victoria MATEO ALCANTARA, Roxana Pilar CALERO MARTEL, Zoila Julia RIVERA GUERRA, Silver Franchesco PICOY ALMERCO, Sussy Clara BERROSPI ANAYA, Jimena Esthefane POMA CONDOR, Fiorela Leyla MAURICIO ATENCIO, Morfe YALICO VILCA, Betty Luz GALARZA CARDENAS, Tunquinaeva PANDO MEZA, Pedro Manuel PALACIOS PUENTE, Nancy FLORES SANCHEZ, Flor Antonia CRUZ RAJO, Jenny Betzaida AYSANOA HUALLACAYAN, Kathering TORRES NOLASCO, Deysi Luz CANTA RAMOS, Jenny Marisol CALLUPE CHAVEZ, Jerson TRINIDAD ZARATE, Lorena Isabel TIXSE MENDOZA, María Milagros MORALES TIXE, Astrid Samira ALDERETE SOLIS, Denisse RIVERA CAMPOS, Anhela Edith RAMOS PALMA, Guida Yrene PIELAGO CARRERA, Judith Maritza HUINCHO TICLLACONDOR, Patricia</p>	<p>QUIROZ SALVADOR, Kevin MELENDREZ GARCIA, Yosseymila SANTIAGO ALIAGA, Jenny Iris CONDOR SANTOS, Maribel Mayonica HUAYLLACAYAN RAMOS, Darwin Carlos FERNANDEZ NEGRETE, Ronal ALCANTARA CASTRO, Mariana Haydee MORALES MARCELO, Lizander TRINIDAD VILCA, Lourdes Miiena SALVADOR SANTILLAN, Gaby BERROSPI CASTRO, Marleni CHAVEZ BLAS, Katty Rocio OSORIO CASTRO, Javier ORIHUELA JARA, Cristhian HINOSTROZA LOPEZ, Judith MARTINEZ SOTO, Kely Gladys CRUZ GOMEZ, Lizbeth Belu BASILIO QUIROZ, Melary Vanessa VARGAS LIZANDRO, Marjhory Fiorela HINOSTROIZA CONDOR, Rocio Carmen RICALDI CURI, Yanet Dora MATEO GAVILAN, Ines Amparo PARDAVE GONZALES, Miriam Teodora CHAVEZ DELGADO, Sheyla Jhomara FLORES SANCHEZ, Elida Noemi CALIXTO CUELLO, Richer Michael CARHUAZ ROJAS, Jhean Paul VILLANUEVA MENDOZA, Irma Olivia</p>
--	--

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR como MERITO y anotar en el legajo escalafonario correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Dimas Ciro VICTORIO BUSTILLOS
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III *transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines*
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO



Zoila
 LIC. ZOILA I. CALERO MARTEL
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO



GOBIERNO REGIONAL PASCO
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° - -0528 -2015-G.R.P/PRES.

17 DIC. 2015
BERNARDO IDEK TORRES PANDO
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ASesorIA JURIDICA
RECIBIDO
25 MAY 2015
Exp. N°
Materia
Firma
Cajón de Pasco, 20 MAYO 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Informe N° 0062-2015-GRP-GGR/GRDS, de fecha 20 de mayo de 2015, del Gerente Regional de Desarrollo Social, Informe Legal N° 775-2015-G.R.P-GGR/DRAJ, del Asesor Regional del Gobierno Regional Pasco, Informe N° 001-JUA-IESPP "GBM"-2015, con fecha de recepción 11 de mayo de 2015, del Director General de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo" y del Jefe de la Unidad Académica de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo" y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P, de fecha 09 de abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo segundo de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial, es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, y el ejemplo; así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso a) y b) del artículo 21° de la Ley 27867, es atribución del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y sus Órganos Ejecutivos Administrativos y Técnicos, y de dictar decretos y **Resoluciones**, la misma que establece que el Presidente Regional es representante Legal y Titular del Pliego;

Que, de acuerdo con el artículo 14° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Estado garantiza el funcionamiento de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa que abarca todo el territorio nacional y responde con flexibilidad a las características y especificidades de cada región del país;

Que, la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P, de fecha 09 de abril de 2014, se RESUELVE en su Artículo 1° Oficializar el Acuerdo N° 065-2015-CDAH, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE en Sesión del 08 de Abril 2015, Otorgo la acreditación Institucional al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", con una Vigencia de dos años, contado a partir de la Publicación de la presente Resolución;

Que, mediante el Informe N° 001-JUA-IESPP "GBM"-2015, el Director General de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo" y del Jefe de la Unidad Académica de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo", solicitan la emisión de la Resolución de Reconocimiento y Felicitación, al personal que participaron en la acreditación de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo";

Que, a mérito del Informe Legal N° 775-2015-G.R.P-GGR/DRAJ, el Gerente Regional de Desarrollo Social remite el Informe N° 0062-2015-GRP-GGR/GRDS, de fecha 20 de mayo de 2015, mediante el cual propone Reconocerlos y Felicitarlos al personal Directivo, Docente y Administrativo, quienes con su dedicación, esfuerzo y esmero contribuyeron a la Acreditación Institucional de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo", oficializándolo con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P, de fecha 09 de abril de 2015;



Resolución Ejecutiva Regional

Nº - -0528 -2015-G.R.P/PRES.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al personal Directivo, Docente y Administrativo, quienes participaron en la Acreditación Institucional al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo".

DIRECTIVOS:

1. Lic. Alejandro, SÁNCHEZ BALLARDO
DIRECTOR GENERAL DEL IESPP "GAMANIEL BLANCO MURILLO"
2. Lic. Eder Benjamín, RIVERA FLORES
JEFE DE UNIDAD ACADEMICA - RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN
3. Lic. Mery Deifilia, CASTILLO SALAS
JEFE DE ACREDITACIÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD

CARGO	NOMBRE
DIRECTIVO 1	: Lic. ALEJANDRO SANCHEZ BALLARDO
DIRECTIVO 2	: Lic. EDER RIVERA FLORES
FORMADOR 1	: Lic. MERY DEIFILIA CASTILLO SALAS
FORMADOR 2	: Lic. OLINDA LÓPEZ VÁSQUEZ
FORMADOR 3	: Lic. YVAN ROBERTO SOLANO VERA
FORMADOR 4	: Lic. NORA ESMILA HINOSTROZA CAMPOS
ADMINISTRADOR	: Lic. JOSEP ROBLES ESPINOZA
TECNICO	: Lic. LIDIA PERSIDA ESPINOZA RUBINO
ADMINISTRATIVO 1	: Prof. WALTER JAVIER RICRA MUÑOZ
ADMINISTRATIVO 2	: Prof. ISAIÁS WILDER RIVERA FLORES
EGRESADO 1	: Prof. PERCY JAVIER SALCEDO RAMOS

DIMENSION 1: GESTION INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: Lic. Morfe MAURICIO ATENCIO
COORDINADORA: Lic. Nora HINOSTROZA CAMPOS

1. Lic. Alejandro, SANCHEZ BALLARDO
2. Lic. Nora Esmila, HINOSTROZA CAMPOS
3. Lic. Morfe Benito, MAURICIO ATENCIO
4. Lic. Maruja Antonia, PORRAS ROJAS
5. Tec. Margarita Reyna, PORRAS APARI
6. Lic. Érica Paula, CHAMORRO AGÜERO
7. Lic. Edgar David, RETUERTO ALVINO
8. Lic. Adrián, HERRERA QUINTANA
9. Lic. Lidia, BEDOYA JURADO

DIMENSION 2: PROCESOS ACADEMICOS

RESPONSABLE: Lic. Olinda LOPEZ VASQUEZ
COORDINADORA: Lic. Lidia ESPINOZA RUBINO

10. Lic. Mery Deifilia, CASTILLO SALAS
11. Lic. Joseph Ángel, ROBLES ESPINOZA
12. Lic. Lidia Persida, ESPINOZA RUBINO

GOBIERNO REGIONAL PASCO
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista.

17 DIC. 2015

BERNARDO TORRES PANDO
SECRETARIO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0528 -2015-G.R./PRES.

13. Lic. Olinda, LÓPEZ VASQUEZ
14. Lic. Eder Benjamin, RIVERA FLORES
15. Lic. Yvan Roberto, SOLANO VERA
16. Lic. Tunquinaeva, GALARZA CARDENAS
17. Lic. Alejandro Tiburcio, SALAS GAMARRA
18. Lic. Cayetano Omar, SULCA HUAMAN
19. Lic. Percy Javier, SALCEDO RAMOS
20. Lic. Betty Luz, YALICO VILCA
21. Prof. Marina, HUAYLLACAYAN CORONEL
22. Lic. Jesús Ángel, PINO BORJA
23. Lic. Santiago, FLORES MEJORADA

DIMENSION 3: SERVICIO DE APOYO

RESPONSABLE: Prof. Walter RICRA MUÑOZ

COORDINADOR: Prof. Selvino GUADALUPE ROJAS

24. Prof. Walter Javier, RICRA MUÑOZ
25. Lic. Neri Yesenia, ROJAS MARCHAN
26. Prof. Gregorio, DE LA ROSA BASILIO
27. Prof. Selvino, GUADALUPE ROJAS
28. C.P.C. Yolanda, MEDRANO URBANO
29. Prof. Isaías Wilder, RIVERA FLORES
30. C.P.C. Manuel Jaime, VELASQUEZ ATENCIO
31. Prof. Hernán Roberto, CARHUACHIN GOMEZ
32. Prof. José Luis, HINOSTROZA DE LA CRUZ
33. Sr. Juan de Dios, TORRES USURIAGA

DIMENSION 4: RESULTADOS E IMPACTO SOCIAL

RESPONSABLE: Prof. Carmen Graciela, FALCON COLQUI

COORDINADOR: Lic. Félix LOPEZ SANCHEZ

34. Lic. Edgardo, RAMOS VALVERDE
35. Prof. Gedeón FRETTEL HURTADO
36. Lic. Félix, LOPEZ SANCHEZ
37. Prof. Carmen Graciela, FALCON COLQUI
38. Prof. David, YABAR CARDENAS
39. Tec. Javier Aquiles, HUAMAN GORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional, a las personas mencionadas en el Artículo Precedente, a la Dirección Regional de Educación Pasco y a las instancias competentes del Gobierno Regional Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

ING. TEOBULO V. QUISPE HUERTAS
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PASCO
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista.

17 DIC. 2015

BERNARDO JOEL TORRES PANDO
REGISTRARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 188-DG/IESPP "GBM"-CP

Cerro de Pasco, 10 de diciembre de 2015.

VISTO:

El libro de actas de reunión de la Asamblea General, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" del día 17 de noviembre de 2015, folios 58, 59 y 60; donde por unanimidad el personal Directivo, Jerárquico, docentes y Administrativos acuerdan participar en la XXII versión del concurso de Danza Magisterial, organizado por la Institución Educativa N° 31 "Nuestra Señora del Carmen".

CONSIDERANDO:

Que, siendo Política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" enmarcados en las normatividades vigentes, la visión y misión institucional, a su vez en las estrategias de gestión para brindar un servicio educativo de calidad y oportuno en cumplimiento a la Política Educativa Regional y Nacional, para cuyo efecto es objetivo de la institución reconocer y felicitar al personal directivo, jerárquico, docentes, administrativos y estudiantes que contribuyen en el logro de las aspiraciones de la institución del rubro.

Que, de acuerdo a los lineamientos de estímulos, reconocimientos de la institución y del sistema educativo; visto la participación destacada en la XXII versión del Concurso de Danza Magisterial 2015, con la presentación de la danza Capitanía, de los pueblos de las quebradas de Chaupihuaranga y Tahuarmayo, ejecutada por danzantes conformado por el personal docentes, administrativos de la institución y docentes de otras instituciones educativas invitadas, que ha conllevado a la buena imagen y prestigio de la institución en el marco de su acreditación, por lo que se hace pertinente reconocer la destacada participación en dicho evento cultural a todos los actores que hicieron posible su ejecución.

De conformidad a la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N° 29394 y D.S N° 004-2010-ED. Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Art. 3, y Ley N° 28740 Art. 4 y 18, D.S. N° 018-2007 en el Art. 41. y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

- 1° **RECONOCER Y FELICITAR**, al personal Directivo, Jerárquico, Docentes y Administrativos del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" y docentes de otras Instituciones Educativas que apoyaron, por su participación en la **XXII versión del Concurso de Danza Magisterial 2015** de manera activa, con la presentación de la danza Capitanía de los pueblos de las quebradas de Chaupihuaranga y Tahuarmayo, siendo los siguientes:

DIRECTIVOS:

- Lic. Morfe Benito MAURICIO ATENCIO
- C.P.C. Manuel Jaime VELASQUEZ ATENCIO

DELEGADO GENERAL:

- Lic. Edgardo RAMOS VALVERDE

VARONES:

- Prof. Jorge SOLIS CONDOR
- Prof. Eder Benjamín FLORES RIVERA
- Prof. Isaías Wilder RIVERA FLORES
- Lic. Adrián HERRERA QUINTANA
- Lic. Robher Jhoel RODRIGUEZ MALPARTIDA
- Mg. Nelson TORRES ISIDRO
- Prof. Selvino GUADALUPE ROJAS

R.M. N° 0205-81-ED 18-03-1981
RESOLUCIÓN N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P

Institución Acreditada Formando Docentes Líderes y Competitivos

- Prof. Percy Javier SALCEDO RAMOS
- Lic. Juan William TAQUIRE POMA
- Sr. Juan de Dios TORRES USURIAGA
- Lic. Alejandro Tiburcio SALAS GAMARRA
- Prof. Rubens Leonardo BUSTILLOS CASTAÑEDA
- Lic. Félix LOPEZ SANCHEZ
- Sr. Gregorio DE LA ROSA BASILIO
- Lic. Yván Roberto, SOLANO VERA
- Mg. Joseph Ángel, ROBLES ESPINOZA
- Prof. Alonso JUMPA HUAMAN
- Lic. Alexander OTERO CORDOVA
- Prof. Jim FERNANDEZ LOPEZ
- Prof. Orlando DE LA ROSA BASILIO
- Lic. Santiago FLORES MEJORADA
- Sr. Jhulino Frank ESPINOZA HIDALGO

MUJERES:

- Lic. Mery CASTILLO SALAS
- Lic. Olinda LOPEZ VASQUEZ
- Lic. Bertha YACHI JAVIER
- Lic. Doris VIVAR PONCE
- Prof. Miriam GRADOS PALOMINO
- Prof. Ada CAJAHUAMAN CONDOR
- Prof. Nelly RAMOS HUARANGA
- Prof. Zoraida ASUNCION MELENDEZ
- Prof. Lisbeth Jhovana CONDOR SEGURA
- Prof. Milagros GRADOS BLAS
- Prof. Betty Gladys BENITO TORRES
- Lic. Marleny Mónica MANRIQUE ANDRADE
- Prof. Elena HURTADO SANCHEZ
- Prof. Miriam TOMAS HUAMAN
- Lic. Maruja Antonia, PORRAS ROJAS
- Lic. Cecilia Lorena RAMOS LANDAVERI
- Evelyn CAYETANO CURI
- Lic. Tunquinaeva GALARZA CARDENAS
- Denisse Gina ESTRELLA CURI
- Marissa ROSALES FAUSTINO
- Yolanda COLQUI GUILLERMO
- Lic. Betty YALICO VILCA
- Mg. Clara RAMOS ARZAPALO
- Lic. Sara CARBAJAL ROJAS

2° **REMITIR**, al estamento superior para su conocimiento y reconocer como mérito a su carpeta escalafonaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LIC. MOISÉS B. MAURICIO ATENCIO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

ASB/DCIESPP/GBM*
dyc/Sec.
c.c.

2/2



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 0282

Carro de Pasco, **09 DIC 2010**

VISTO, la Directiva No. 041-2010-UGEL-DGP-PECUD, que Norman el desarrollo del V Concurso de Danzas Escolares "Por una Juventud Sana"- 2010 en la Provincia de Pasco, compuesto de siete (03) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco y de la Comisión Provincial Cultural Escolar promover el aprendizaje y la práctica de la Danza entre los estudiantes por ser elemento fundamental para garantizar su formación integral en la Provincia de Pasco.

Que, el V concurso de Danzas Escolares "Por una Juventud Sana" 2010 son actividades centrales del calendario cultural en las Instituciones Educativas que buscan inculcar la práctica cultural como elemento de la formación integral, el desarrollo personal y de vida saludable.

Que, es obligación nuestra, estimular y reconocer a personas e instituciones educativas que sobresalieron en la organización del V Concurso de Danzas Escolares "Por una Juventud sana", realizado el día 30 de setiembre de 2010 en la Institución Educativa Particular "Cesar Vallejo" del distrito de Huayllay; donde se puso de manifiesto; la identidad, la democracia y la dignidad cultural, de las autoridades, docentes, alumnos y comunidad; buscando inculcar la práctica cultural como elemento de la formación integral, el desarrollo personal y de vida saludable; por lo que es procedente atender la petición formulada por la comisión.

Estando informado por la Dirección del Área de Gestión Pedagógica y opinado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No.28044, Ley General de Educación, Ley No. 24029 Ley del Profesorado y su Modificatoria Ley. No. 25212, D.S. No.015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, Ley No. 28036 Ley General de Promoción y Desarrollo del Deporte. R.M. No. 0712-2006-ED, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones de Educación Básica Regular y Educación Técnico Productiva para el año 2010. Directiva No.041-2010-UGEL-DGP-PECUD, Normas para el Desarrollo del V Concurso de Danzas Escolares "Por una Juventud Sana" 2010, con cargo a dar cuenta al Director Regional de Educación Pasco.

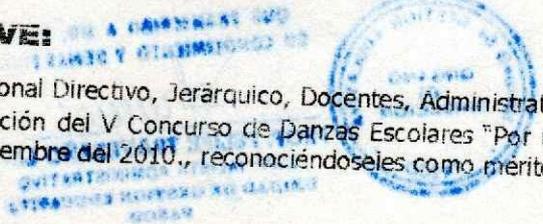
SE RESUELVE:

1ro. FELICITAR, al Personal Directivo, Jerárquico, Docentes, Administrativos y Personal de Servicio por su destacada organización del V Concurso de Danzas Escolares "Por una Juventud Sana" 2010, realizados el día 30 de setiembre del 2010., reconociéndoseles como mérito a los profesionales que a continuación se indica:

COMISION GENERAL

- Lic. Hugo TRINIDAD EGUSQUIZA
- Lic. Norma TERREL ALIANO
- Lic. Lida Mariú MELENDEZ GRIJALVA

- DIRECTOR DE LA UGEL PASCO
- DIRECTORA AGPA UGEL PASCO
- ESPECIALISTA PECUD UGEL PASCO



COMISION CENTRAL

- PRESIDENTE : Prof. Walter Frank CARHUACHIN CONDOR
- VICEPRESIDENTE : Prof. Saul ASCANOA SANCHEZ
- SECRETARIO : Prof. Tunquinaeva GALARZA CARDENAS
- TESORERA : Prof. Sonia POMA YAPIAS
- VOCAL : Prof. Wilson MORALES VILLANUEVA
- VOCAL : Prof. Feina ARANCIBIA ALDERETE

01051000

COMISIONES DE TRABAJO

- Lic. Eiena Alejandra ALDANA CRUZ
- Lic. Jesús ARTICA LUIS
- Lic. Miriam Soledad ASCANOA SANCHEZ
- Lic. Adán Atilio ASTUVILCA MATEO
- Lic. Walter Frank CARHUACHIN CONDOR
- Lic. Eva Verónica CARHUACHIN GALARZA
- Lic. Yudith Yeny CONDEZO OSCATEGUI
- Lic. Sonia JAVIER CRUZ
- Lic. Cesilia Rosio, MARTINEZ SIFUENTES
- Lic. Alexander Germán MUNGUIA RICRA
- Lic. Francisco NOVOA REYES
- Lic. Elida Yovana ROSALES SEDANO
- Lic. Elio Fernando ZARATE MARCELO

2do. FELICITAR, a la Institución Educativa Columna Pasco de Cerro de Pasco, al Director Lic. Victor CARBAJAL MARCELO y al Delegado Lic. Alberto CABRERA CAZO por ser ganadores del V Concurso de Danzas Escolares "Por una Juventud Sana" 2010 y organizadores de la Etapa Provincial del año 2011 del VI Concurso de Danzas Escolares "Por una Juventud Sana.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

Lic. HUGO TRINIDAD ECUSQUIZA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - PASCO

HTE/D-UGEL/P
NETA/D-AGP
051210
C.C.



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES
F. Travezano
PROF. FELIPE TRAVEZANO LINO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
PASCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

Resolución Directoral Regional N° 0908 2015

Cerro de Pasco, 20 MAY 2015

VISTO; Los expedientes N° 04210 y 04585 procedentes del I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo" y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P del presente año 2015; compuesto de quince (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, reconocer las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas dentro de la jurisdicción, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, la legislación relacionada con la Etapa de Educación Superior en el País ha tenido modificaciones trascendentales;

Que, a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, que aprueba la reglamentación de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en su artículo 80°, referente a estímulos en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, ítem 80.2 señala, el Ministerio de Educación otorga estímulos y distinciones a los Institutos de Educación Superior que destaquen en su trabajo de formación profesional;

Que, el 19 de mayo del 2006, el Estado Peruano ha promulgado la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa;

Que, el objetivo fundamental de la Ley del SINEACE N° 28740 en su artículo primero norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refiere los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y el artículo segundo define al SINEACE que es el conjunto de organismos, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente destinados a definir y establecer los criterios estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que deben brindar las instituciones a las que se refiere la Ley General de Educación N° 28044, y promover su desarrollo cualitativo;

Que, el Decreto Supremo N° 018-2007-ED Reglamento de la ley N° 28740, en sus artículos 12° y 13° establece el proceso de Autoevaluación y Evaluación Externa, procesos por el cual el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" ha superado los estándares establecidos como corresponde;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P, artículo 1° indica: "Oficializar el Acuerdo N° 065-2015-CDAH, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE en Sesión del 08 de abril 2015, otorga la acreditación Institucional al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", con una vigencia de dos (02) años, contando a partir de la publicación de la presente resolución";

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica e informado por la Dirección Regional de Educación de Pasco; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Pasco y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como una Institución Superior de Formación Docente **ACREDITADA** al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de la ciudad de Cerro de Pasco, distrito de Yanacancha provincia y región Pasco, tal como dispone la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P.

Artículo 2°.- FELICITAR al personal Directivo, Jerárquico, Docente y Administrativo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de la ciudad de Cerro de Pasco, quienes han demostrado profesionalismo, dedicación y responsabilidad en las diversas acciones de Autoevaluación y Evaluación Externa para el logro de la ACREDITACIÓN que a continuación se indican:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
COMITÉ DE CALIDAD		
01	Alejandro SÁNCHEZ BALLARDO	DIRECTOR GENERAL
02	Eder Benjamín RIVERA FLORES	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
03	Mery Deifilia CASTILLO SALAS	FORMADOR 1
04	Olinda LÓPEZ VÁSQUEZ	FORMADOR 2
05	Yván Roberto SOLANO VERA	FORMADOR 3
06	Nora Esmila HINOSTROZA CAMPOS	FORMADOR 4
07	Joseph Ángel ROBLES ESPINOZA	DOCENTE ADMINISTRADOR
08	Lidia Pérsida ESPINOZA RUBINO	TÉCNICO DOCENTE
09	Walter Javier RICRA MUÑOZ	ADMINISTRATIVO 1
10	Isaías Wilder RIVERA FLORES	ADMINISTRATIVO 2
11	Percy Javier SALCEDO RAMOS	DOCENTE EGRESADO 1
DIMENSIÓN 1: GESTIÓN INSTITUCIONAL		
12	Morfe Benito MAURICIO ATENCIO	DOCENTE
13	Maruja Antonia PORRAS ROJAS	DOCENTE
14	Margarita Reyna PORRAS APARI	SECRETARIA
15	Érica Paula CHAMORRO AGÜERO	DOCENTE
16	Edgar David RETUERTO ALVINO	DOCENTE
17	Adrián HERRERA QUINTANA	DOCENTE
18	Lidia BEDOYA JURADO	DOCENTE
DIMENSIÓN 2: PROCESOS ACADÉMICOS		
19	Alejandro Tiburcio SALAS GAMARRA	DOCENTE
20	Cayetano Omar SULCA HUAMÁN	DOCENTE
21	Tunquinaeva GALARZA CÁRDENAS	DOCENTE
22	Marina HUAYLLACAYÁN CORONEL	DOCENTE
23	Jesús Ángel PINO BORJA	DOCENTE
24	Santiago FLORES MEJORADA	DOCENTE
25	Betty Luz YALICO VILCA	DOCENTE
DIMENSIÓN 3: SERVICIO DE APOYO		
26	Selvino GUADALUPE ROJAS	DOCENTE
27	Neri Yesenia ROJAS MARCHÁN	DOCENTE
28	Gregorio DE LA ROSA BASILIO	TÉCNICO BIBLIOTECARIO
29	Yolanda MEDRANO URBANO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
30	Manuel Jaime VELÁSQUEZ ATENCIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
31	Hernán Roberto CARHUACHÍN GÓMEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
32	José Luis HINOSTROZA DE LA CRUZ	DOCENTE
33	Juan de Dios TORRES USURIAGA	AUXILIAR TÉCNICO
DIMENSIÓN 4: RESULTADOS E IMPACTO SOCIAL		
34	Félix LÓPEZ SÁNCHEZ	DOCENTE
35	Edgardo RAMOS VALVERDE	DOCENTE
36	Carmen Graciela FALCÓN COLQUI	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
37	David YABAR CÁRDENAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
38	Javier Aquiles HUAMÁN GORA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
39	Gedeón FRETTEL HURTADO	AUXILIAR TÉCNICO

Artículo 3°.- REGISTRAR y anotar como **MÉRITO** en la **FOJA ESCALAFONARIA** de la Dirección Regional de Educación de Pasco e Institutos de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de la Región Pasco, según se expresa en los párrafos precedentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES
 Director del Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación de Pasco



Que transcrito a Ud., para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 218-2016-DG/IESPP "GBM"-CP

Cerro de Pasco, 21 de diciembre de 2016.

VISTO:

El libro de actas de la Sesión de Consejo Institucional del día 25 de octubre de 2016, folios 225, 226 y 227; Sesión de Jefes, Docentes de diferentes áreas, donde por unanimidad los docentes. Personal administrativo, Jefes de área y otros agentes educativos, deciden participar en la XXIII versión de la Danza Magisterial, organizado por la "UGEL -Pasco".

CONSIDERANDO:

Que, siendo Política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" brindar un servicio educativo de calidad y oportuno en cumplimiento a la Política Educativa Regional y Nacional. En ese sentido, es necesario reconocer y felicitar al Personal Administrativo, Docentes de las diferentes carreras profesionales, por haber participado en el XXIII versión del Concurso de Danza Magisterial 2016, con la danza de la Capitanía, de los pueblos del valle del Chaupihuaranga y Tahuarmayo

De conformidad a la Ley de Institutos y Escuelas de educación Superior N° 29394 y D.S N° 004-2010-ED. Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Art. 3, y Ley N° 28740 Art. 4 y 18, D.S. N° 018-2007 en el Art. 41.

SE RESUELVE:

- 1° **RECONOCER Y FELICITAR**, al personal docente, administrativos, jefes de área del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" y los docentes de otras Instituciones Educativas, por haber participado en la XXIII versión del Concurso de Danza Magisterial 2016 de manera activa, con la danza de la Capitanía, de los pueblos del valle del Chaupihuaranga y Tahuarmayo, siendo los siguientes:

DIRECTIVOS:

- Lic. Edgardo RAMOS VALVERDE
- CPC Manuel VELASQUEZ ATENCIO
- Lic. Eder Benjamín RIVERA FLORES

DELEGADO GENERAL:

- CPC. Yolanda, MEDRANO URBANO
- Lic. Lidia Persida, ESPINOZA RUBINO

ELABORACION DEL PLAN E INFORME:

- Lic. Morfe B MAURICO ATENCIO
- Lic. Mery CASTILLO SALAS
- Sec. Margarita Reyna PORRAS APARI

VARONES:

- Prof. Isaias Wilder RIVERA FLORES
- Lic. Jorge SOLIS CONDOR
- Lic. Adrián HERRERA QUINTANA
- Lic. Robher Jhoel RODRIGUEZ MALPARTIDA
- Lic. Nelson TORRES ISIDRO
- Lic. Rogelio Nereo PAULINO JULCA
- Lic. Selvino GUADALUPE ROJAS
- Lic. Juan de Dios TORRES USURIAGA
- Prof. Hernán Roberto CARHUACHIN GOMEZ
- Lic. Alejandro SALAS GAMARRA

R.M. N° 0205-81-ED 18-03-1981

RESOLUCIÓN N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P

Institución Acreditada Formando Docentes Rumbo a la Excelencia

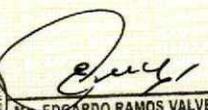
- Prof. Walter Javier RICRA MUÑOZ
- Lic. Félix SANCHEZ LOPEZ
- Prof. Gregorio DE LA ROSA BASILIO
- Lic. Yvan Roberto, SOLANO VERA
- Lic. Alfredo Félix LUQUILLAS CRUZ
- Lic. Miguel Ángel SOLIS AGUIRRE
- Prof. Paul Rubén CARRERA GUZMAN
- Prof. Emilio ESPINOZA ROJAS
- Mg. Joseph Ángel, ROBLES ESPINOZA
- Lic. Miguel Ángel ATACHAGUA URSUA
- Lic. Alexander OTERO CORDOVA
- Lic. Orlando DE LA ROSA BASILIO

MUJERES:

- Mg. Gloria ALIAGA TIZA
- Lic. Olinda LOPEZ VASQUEZ
- Lic. Anni Janet ATENCIO CALZADA
- Prof. Carmen Graciela FALCON COLQUI
- Lic. Tunquinaeva GALARZA CARDENAS
- Lic. Doris Beatriz VIVAR PONCE
- Lic. Mónica Marlene, MANRIQUE ANDRADE
- Lic. Maruja Antonia PORRAS ROJAS
- Lic. Betty Luz YALICO VILCA
- Lic. Elena Susana HURTADO SANCHEZ
- Lic. Geovanna Yolanda PILCO RIVERA
- Lic. Alcida LOPEZ BRAVO
- Prof. Lupe Andrea PAULINO JULCA
- Lic. Luz Gloria RUIZ DIAZ
- Lic. Lizbeth Marleni FERNANDEZ LOPEZ
- Lic. Elizabeth Edit VARGAS COLCA
- Lic. Sthefany Jhanet YALICO HUANCA
- Lic. Katuska VILLASANTE VERGARA
- Lic. Paquita Luz DIAZ CAVELLO
- Lic. Miriam VILLENA TRINIDAD
- Lic. Lizbeth RUBIN HUAMAN
- Prof. Akemi Diana LOPEZ CORDOVA
- Lic. Reyna Flor HUACCHO ATENCIO
- Lic. Zoraida ASUNCION MELENDEZ
- Lic. Karina FLORES FUSTER.

2° **REMITIR**, al estamento superior para su conocimiento y reconocer como mérito a su carpeta escalafonaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Mg. EDGARDO RAMOS VALVERDE
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

ER/IDGIESPP"GBM"
Sec.
c.c.